

# Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

Cuentas Anuales del  
ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2021



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 31/03/2022 10:15)

**AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**  
**BALANCE DE SITUACIÓN AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021**  
(Miles de Euros)



ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020*	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020*
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>752.481</b>	<b>757.612</b>	<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>9</b>	<b>896.228</b>	<b>902.268</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>7</b>	<b>856</b>	<b>540</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>9.3</b>	<b>764.380</b>	<b>763.782</b>
Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible				<b>Patrimonio</b>		<b>152.404</b>	<b>152.404</b>
Aplicaciones informáticas		856	540	<b>Resultados acumulados</b>		<b>611.378</b>	<b>619.096</b>
Anticipos para inmovilizaciones intangibles				<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>3</b>	<b>599</b>	<b>(7.718)</b>
<b>Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>495.693</b>	<b>504.016</b>	<b>Ajustes por cambios de valor</b>			
Terrenos y bienes naturales		68.615	65.745	<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>			
Construcciones		397.894	413.744	<b>Operaciones de cobertura</b>			
Equipamientos e instalaciones técnicas		892	1.150	<b>Otros</b>			
Inmovilizado en curso y anticipos		23.409	19.469	<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>14</b>	<b>131.847</b>	<b>138.486</b>
Otro inmovilizado		4.883	3.908				
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>6</b>	<b>222.719</b>	<b>226.962</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>60.218</b>	<b>59.943</b>
Terrenos		201.495	204.119	<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>13</b>	<b>9.674</b>	<b>7.218</b>
Construcciones		21.224	22.843	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>9.1</b>	<b>12.812</b>	<b>12.047</b>	Provisión para responsabilidades		1.612	1.558
Instrumentos de patrimonio		11.211	11.211	Otras provisiones		8.062	5.660
Créditos a empresas		1.601	836	<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>9.2</b>	<b>8.380</b>	<b>8.453</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>9.1</b>	<b>4.297</b>	<b>4.120</b>	Deudas con entidades de crédito			
Instrumentos de patrimonio		559	491	Proveedores de inmovilizado a largo plazo		3.443	3.443
Créditos a terceros		803	694	Otras		4.937	5.010
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro				<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>			
Otros activos financieros		2.935	2.935	<b>Pasivos por impuesto diferido</b>		<b>42.164</b>	<b>44.272</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>10</b>	<b>12.556</b>	<b>9.927</b>	<b>Periodificaciones a largo plazo</b>			
<b>Deudores comerciales no corrientes</b>		<b>3.548</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>219.306</b>	<b>218.240</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>15.342</b>	<b>13.641</b>
<b>Activos no corrientes mantenidos para la venta</b>				<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>12</b>	<b>405</b>	<b>716</b>
<b>Existencias</b>	<b>4.g</b>	<b>343</b>	<b>358</b>	<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>9.2</b>	<b>9.089</b>	<b>7.441</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>		<b>14.789</b>	<b>27.175</b>	Deudas con entidades de crédito			
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	9.1	10.200	24.821	Proveedores de inmovilizado a corto plazo		8.598	6.945
Cientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	9.1		6	Otros pasivos financieros		491	496
Deudores varios	9.1	1.263	1.135	<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>54</b>	<b>81</b>
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	10	929		<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>5.601</b>	<b>5.403</b>
Otros créditos con las Administraciones Públicas	10	2.397	1.213	Acreedores y otras cuentas a pagar	9.2	3.823	3.871
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>		<b>352</b>		Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones	10	404	710
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>		<b>13</b>	<b>14</b>	Otras deudas con las Administraciones Públicas	10	1.374	822
Instrumentos de patrimonio				<b>Periodificaciones</b>		<b>192</b>	
Créditos a empresas	9.1	12	12				
Otros activos financieros	9.1	1	2				
<b>Periodificaciones</b>							
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>9.1</b>	<b>203.809</b>	<b>190.693</b>				
Tesorería		73.674	145.558				
Otros activos líquidos equivalentes		130.135	45.135				
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>971.787</b>	<b>975.852</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>971.787</b>	<b>975.852</b>

\*Cifras Re-expresadas

1

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2021



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)

**AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**  
**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL**  
**EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
**(Miles de Euros)**



	Notas de la Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>11.a)</b>	<b>61.952</b>	<b>61.141</b>
<b>Tasas portuarias</b>	<b>11.a)</b>	<b>55.340</b>	<b>54.243</b>
Tasa de ocupación		12.908	12.028
Tasas de utilización		32.719	29.774
<i>Tasa del buque</i>		10.039	9.485
<i>Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo</i>		359	366
<i>Tasa del pasaje</i>		2.606	3.907
<i>Tasa de la mercancía</i>		19.662	15.945
<i>Tasa de la pesca fresca</i>		35	57
<i>Tasa por utilización especial de la zona de tránsito</i>		18	14
Tasa de actividad		7.764	10.682
Tasa de ayudas a la navegación		1.949	1.759
<b>Otros ingresos de negocio</b>	<b>11.a)</b>	<b>6.612</b>	<b>6.898</b>
Importes adicionales a las tasas		846	913
Tarifas y otros		5.766	5.985
Tarifas y otros (no incluido Marpol)		883	973
Tarifas por el servicio de recepción de desechos generados por buques		4.883	5.012
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>1.452</b>	<b>2.349</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		646	1.877
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		13	33
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	14	315	314
Fondo de Compensación Interportuario recibido	17	478	125
<b>Gastos de personal</b>	<b>11.b)</b>	<b>(17.995)</b>	<b>(17.679)</b>
Sueldos, salarios y asimilados		(12.916)	(12.774)
Indemnizaciones		(13)	(15)
Cargas sociales		(5.066)	(4.890)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(31.206)</b>	<b>(31.125)</b>
Servicios exteriores	11.c)	(22.362)	(22.982)
<i>Reparaciones y conservación</i>		(10.501)	(9.725)
Reparaciones y conservación		(8.346)	(7.293)
Gastos de recogida de desechos generados por buques		(2.155)	(2.432)
<i>Servicios de profesionales independientes</i>		(2.632)	(2.519)
<i>Suministros y consumos</i>		(2.431)	(2.659)
<i>Otros servicios exteriores</i>		(6.798)	(8.079)
Tributos	12	(2.279)	(1.968)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	9	(1.990)	(55)
Otros gastos de gestión corriente		(262)	(208)
Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) TRLPEMM	11.d)/17	(2.170)	(2.914)
Fondo de Compensación Interportuario aportado	17	(2.143)	(2.998)
<b>Amortizaciones del inmovilizado</b>	<b>11.e)</b>	<b>(27.973)</b>	<b>(29.503)</b>
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b>	<b>14</b>	<b>10.209</b>	<b>10.616</b>
<b>Excesos de provisiones</b>	<b>12</b>	<b>1.362</b>	
Exceso provisiones		1.362	
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>11.f)</b>	<b>(189)</b>	<b>(900)</b>
Deterioros y pérdidas		26	(515)
Resultados por enajenaciones y otras		(215)	(385)
Resultados por enajenaciones y otras		(215)	(385)
<b>Otros resultados</b>	<b>11.i)</b>	<b>233</b>	<b>(4.276)</b>
Ingresos excepcionales		479	220
Gastos excepcionales		(246)	(4.496)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(2.155)</b>	<b>(9.377)</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>11.g)</b>	<b>90</b>	<b>191</b>
De valores negociables y otros instrumentos financieros		90	191
<b>Gastos financieros</b>	<b>11.h)</b>	<b>(33)</b>	<b>(88)</b>
Por deudas con terceros		(33)	(88)
<b>Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>		<b>67</b>	<b>78</b>
Deterioros y pérdidas.		67	
Resultados por enajenaciones y otras			78
Ajustes resultados por enajenaciones y otras			78
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>124</b>	<b>181</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(2.031)</b>	<b>(9.196)</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>10</b>	<b>2.630</b>	<b>1.478</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>599</b>	<b>(7.718)</b>

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2021



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2021**

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
<b>Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		599	(7.718)
<b>Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		1.333	(45.563)
Subvenciones, donaciones y legados	14	1.777	1.166
Efecto impositivo	14-10	(444)	(46.729)
Efecto impositivo subvenciones y concesiones revertidas		(444)	(46.729)
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		(7.972)	(8.276)
Subvenciones, donaciones y legados		(10.525)	(10.930)
Efecto impositivo	14-10	2.553	2.654
Traspaso al rdo. efecto impositivo subvenciones y concesiones revertidas		2.553	2.654
Traspaso al rdo. efecto impositivo otros elementos de Patrimonio Neto			
<b>Total de ingresos y gastos reconocidos</b>		<b>(6.040)</b>	<b>(61.557)</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

(Miles de Euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2019</b>	<b>152.643</b>	<b>595.337</b>	<b>15.699</b>	<b>192.356</b>	<b>956.035</b>
Ajustes por cambios de criterio 2019 y anteriores					
Ajustes por errores 2019 y anteriores		(390)		(31)	(421)
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020*</b>	<b>152.643</b>	<b>594.947</b>	<b>15.699</b>	<b>192.325</b>	<b>955.614</b>
Total ingresos y gastos reconocidos			(7.718)	(53.839)	(61.557)
Operaciones con socios o propietarios					
Otras variaciones del patrimonio neto	(239)	24.149	(15.699)		8.211
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2020*</b>	<b>152.404</b>	<b>619.095</b>	<b>(7.718)</b>	<b>138.486</b>	<b>902.268</b>
Ajustes por cambios de criterio 2020					
Ajustes por errores 2020					
<b>SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021</b>	<b>152.404</b>	<b>619.096</b>	<b>(7.718)</b>	<b>138.486</b>	<b>902.268</b>
Total ingresos y gastos reconocidos			599	(6.639)	(6.040)
Operaciones con socios o propietarios					
Otras variaciones del patrimonio neto		(7.718)	7.718		
<b>SALDO, FINAL DEL AÑO 2021</b>	<b>152.404</b>	<b>611.378</b>	<b>599</b>	<b>131.847</b>	<b>896.228</b>

\*Cifras Re-expresadas

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2021



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



**AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO**  
**ANUAL TERMINADO**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020*
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>27.963</b>	<b>3.848</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(2.031)</b>	<b>(9.196)</b>
<b>Ajustes del resultado</b>	<b>3</b>	<b>17.001</b>	<b>25.172</b>
Amortización del inmovilizado (+)	5.6 y 7	27.973	29.502
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		(93)	515
Variación de provisiones (+/-)		(538)	5.395
Imputación de subvenciones (-)	14	(10.209)	(10.616)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	11,f	215	386
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)			(78)
Ingresos financieros (-)	11.g	(90)	(191)
Gastos financieros (+)	11.h	33	88
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	14	(315)	(314)
Otros ingresos y gastos (+/-)		25	485
<b>Cambios en el capital corriente</b>		<b>13.380</b>	<b>(12.118)</b>
Existencias (+/-)		14	353
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		13.778	(10.299)
Otros activos corrientes (+/-)			(2.935)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		478	916
Otros pasivos corrientes (+/-)		(207)	(3)
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		(683)	(150)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(387)</b>	<b>(10)</b>
Pagos de intereses (-)		(34)	(93)
Cobros de intereses (+)		91	213
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		(297)	(117)
Otros pagos (cobros) (-/+)		(147)	(13)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(15.388)</b>	<b>(18.393)</b>
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(15.400)</b>	<b>(18.408)</b>
Empresas del grupo y asociadas		(1.116)	(418)
Inmovilizado intangible		(30)	(16)
Inmovilizado material		(14.214)	(17.974)
Inversiones inmobiliarias		(40)	
Otros activos financieros			
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>12</b>	<b>15</b>
Inmovilizado material			
Inversiones inmobiliarias			
Otros activos financieros		12	15
Activos no corrientes mantenidos para la venta			
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>541</b>	<b>(27.632)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>		<b>541</b>	<b>475</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	14	541	553
Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)			(78)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>			<b>(28.107)</b>
Devolución y amortización de			(28.107)
Deudas con entidades de crédito (-)			(28.107)
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>13.116</b>	<b>(42.177)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	9.1	190.693	232.870
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	9.1	203.809	190.693

\*Cifras Re-expresadas

Las Notas 1 a 16 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2021



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



## **Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras**

Memoria del  
ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2021



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de  
Tiempo: 31/03/2022 10:15)



## **1. Naturaleza y actividad**

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, la Autoridad Portuaria o la Entidad) es una Entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Las competencias de la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en el TRLPEMM.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

La legislación vigente y aplicable a la Autoridad Portuaria se encuentra recogida en el Texto Refundido aprobado por el Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

## **2. Bases de presentación de las cuentas anuales**

### ***2.1 Marco Normativo de Información financiera aplicable a la Entidad-***

Estas cuentas anuales se han formulado por el Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es el establecido en:

- a) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.
- b) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- c) Directrices aprobadas por Puertos del Estado.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



## **2.2 Imagen fiel-**

Las presentes cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Entidad y de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de acuerdo con lo establecido en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, las cuales se espera que se aprueben sin modificaciones.

## **2.3 Principios contables no obligatorios aplicados-**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Presidente de la Autoridad Portuaria ha formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse.

## **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre-**

La Entidad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de Entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2021 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Entidad en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la Entidad.

La continuación de la pandemia por Covid-19 ha seguido teniendo impacto en la actividad de la Autoridad Portuaria ya que ha de tenerse principalmente en cuenta que la frontera con Marruecos ha continuado cerrada a lo largo de 2021. La afectación de dichos impactos se cifra en una pérdida acumulada de ingresos en la tasa de pasajeros entre ambos ejercicios de alrededor de 30 millones de euros.

Es igualmente destacable la repercusión en el descenso de la tasa de actividad y del importe adicional a dicha tasa, cifrándose la pérdida de ingresos por estos conceptos en unos 26 millones de euros en 2020 y 2021

En la elaboración de las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro y provisiones de determinados activos.
- La evaluación de contingencias y valoración de provisiones pasivas.
- Deterioro de participaciones en otras empresas.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La recuperación de los activos por impuesto diferido



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)





A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 (al igual que al cierre del ejercicio anterior), es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

En relación con la estimación de la vida útil de los activos materiales e intangibles, la Dirección de la Autoridad Portuaria declara que se ha seguido lo establecido en la Directriz de Puertos del Estado del ejercicio 2021, en la que se establece la nueva tabla de vidas útiles de los elementos del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias de las autoridades portuarias. Esta fue firmada el 23 de julio de 2021 y en la misma se considera más prudente y adaptado a las condiciones actuales proceder a la supresión de todos los porcentajes de valor residual contemplados en las tablas que estaban vigentes hasta el ejercicio 2021, de forma que la amortización contable alcance al cien por cien del coste de los activos y cualquier posible valor de realización, en su caso, se impute como beneficio en el ejercicio en el que la venta o disposición se produzca. (Nota 2.6).

## **2.5 Comparación de la información-**

La información contenida en las cuentas anuales, referida al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2021, se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2020. Teniendo en cuenta lo establecido en la Nota 2.6, es decir las cifras de 2020 son las cifras re-expresadas.

## **2.6 Cambio en criterios contables, errores y estimaciones contables-**

En el transcurso del ejercicio 2021 se han detectado errores y cambios de criterio que han originado la corrección de los mismos de manera retrospectiva tal y como indica la Norma de Registro y valoración 22 “Cambio en criterios contables, errores y estimaciones contables”. Detallamos a continuación los principales:

### **Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre.**

Con fecha 25 de marzo de 2021 la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado (AGE) emitió un informe relativo al “régimen de devengo y exigibilidad de las aportaciones por los organismos públicos portuarios al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (FFATP), en especial, en la exigibilidad de las aportaciones obligatorias, su devengo y su prescripción”.

Las conclusiones de este informe ponen de manifiesto una interpretación de algunos aspectos esenciales del Real Decreto 707/2015, de 24 de julio, por el que se regula el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria, diferente de la que soportaba los criterios contables que se venían aplicando por esta Autoridad Portuaria para el registro de determinadas operaciones relacionadas con el citado Fondo. Dichos criterios contables, homogéneos para todo el sistema portuario de titularidad estatal, habían sido establecidos por el Organismo Público Puertos del Estado en virtud de lo previsto en el artículo 39.1 del TRLPEMM.

Los aspectos esenciales que interpreta de manera diferente el informe de la AGE citado más arriba se refieren al ejercicio de referencia para calcular las aportaciones obligatorias devengadas cada año, a la existencia de un plazo de prescripción de las mismas de cuatro años y a la carencia de poderes dispositivos del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario, en funciones de administrador del FFATP, para dejar de exigir el cumplimiento de la obligación de realizar las citadas aportaciones obligatorias.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



De acuerdo con esta interpretación, se han recalculado las aportaciones pendientes exigibles al cierre del ejercicio. Adicionalmente, atendiendo a lo establecido en la “Nota de la Intervención General de la Administración del Estado sobre el tratamiento contable en los Organismos Públicos Portuarios y en el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria de las aportaciones obligatorias reguladas en el artículo 4 del Real Decreto 707/2105 de 24 de julio”, también al cierre del ejercicio se ha procedido al registro en balance de dichas aportaciones pendientes exigibles como provisiones a largo o a corto plazo, según proceda.

### **Corrección del Coste de Inmovilizado**

En el ejercicio 2021 se han realizado ajustes en los costes del inmovilizado capitalizado. Estas regularizaciones han llevado consigo la adaptación tanto del coste como de la amortización de los diferentes elementos. El importe total de las correcciones en coste corresponde a 497 miles de euros y 331 miles de euros en la amortización acumulada. De este último importe corresponden al ejercicio 2020 el importe de 67 miles de euros. Además, se ha tenido en cuenta los elementos que están subvencionados con el objetivo de regularizar los importes imputados a resultados, siendo 41 miles de euros de los cuales 7 miles de euros corresponden a la imputación a resultados del ejercicio 2020. En base a lo indicado anteriormente el importe neto de efecto de dichas regularizaciones en la cuenta de resultados del ejercicio 2020 ascendería a 57 miles de euros, importe no significativo dentro del marco de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras por lo que no se ha re-expresado la cuenta de resultados del ejercicio 2020, llevándose la totalidad de las regularizaciones a Patrimonio Neto, puesto que el mayor efecto de las mismas se debe a ejercicios anteriores.

### **Traspaso de Inmovilizado en curso a inmovilizado.**

La Entidad en el ejercicio 2021, con carácter retrospectivo, ejercicio 2020, ha procedido a la reclasificación de proyectos de inversión al inmovilizado material ya que los mismos se encontraban capitalizados, en el sistema, y estaban siendo amortizados, el importe reclasificado ha sido el coste de estos.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales esto ha supuesto la re-expresión de los importes incluidos en el ejercicio 2020 en las diferentes partidas en los correspondientes documentos de las cuentas anuales.

Las correcciones realizadas en las cifras comparativas de cada una de las partidas de los documentos que integran las cuentas anuales son las siguientes:



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



- Balance correspondiente al ejercicio 31 de diciembre de 2020 (en miles de euros)

ACTIVO	Ejercicio 2020*	Ejercicio 2020	DIF
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>757.612</b>	<b>757.968</b>	<b>(356)</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>540</b>	<b>516</b>	<b>24</b>
Aplicaciones informáticas	540	516	24
Anticipos para inmovilizaciones intangibles			
<b>Inmovilizado material</b>	<b>504.016</b>	<b>504.396</b>	<b>(380)</b>
Terrenos y bienes naturales	65.745	65.745	
Construcciones	413.744	412.829	915
Equipamientos e instalaciones técnicas	1.150	1.150	
Inmovilizado en curso y anticipos	19.469	20.858	(1.389)
Otro inmovilizado	3.908	3.814	94
<b>Inversiones inmobiliarias</b>	<b>226.962</b>	<b>226.962</b>	
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>12.047</b>	<b>12.047</b>	
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>4.120</b>	<b>4.120</b>	
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>9.927</b>	<b>9.927</b>	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>218.240</b>	<b>218.314</b>	<b>(74)</b>
<b>Existencias</b>	<b>358</b>	<b>373</b>	<b>(15)</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>27.175</b>	<b>27.234</b>	<b>(59)</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	24.821	24.821	
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	6	6	
Deudores varios	1.135	1.135	
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	0	35	(35)
Otros créditos con las Administraciones Públicas	1.213	1.237	(24)
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>190.693</b>	<b>190.693</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>975.852</b>	<b>976.282</b>	<b>(430)</b>

\*Cifras Re-expresadas

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Ejercicio 2020*	Ejercicio 2020	DIF
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>902.268</b>	<b>902.688</b>	<b>(420)</b>
Fondos propios	<b>763.782</b>	<b>764.171</b>	<b>(389)</b>
Patrimonio	152.404	152.404	
Resultados acumulados	619.096	619.485	(389)
Resultado del ejercicio	(7.718)	(7.718)	
Ajustes por cambios de valor			
Activos financieros disponibles para la venta			
Operaciones de cobertura			
Otros			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	138.486	138.517	(31)
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>59.943</b>	<b>59.953</b>	<b>(10)</b>
Provisiones a largo plazo	7.218	7.218	
Deudas a largo plazo	8.453	8.453	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
Pasivos por impuesto diferido	44.272	44.282	(10)
Periodificaciones a largo plazo			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>13.641</b>	<b>13.641</b>	
Provisiones a corto plazo	716	716	
Deudas a corto plazo	7.441	7.441	
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	81	81	
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.403	5.403	
Periodificaciones			
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>975.852</b>	<b>976.282</b>	<b>(430)</b>

\*Cifras Re-expresadas

- Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 (en miles de euros) no se ha visto modificada, por lo ya comentado anteriormente
- Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020. Los ajustes por errores o cambios de criterios llevados a cabo por la Entidad afectan a los saldos iniciales de Patrimonio Neto, ya que las correcciones afectan a ejercicios anteriores al 2020.



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



- Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020

CONCEPTO	Ejercicio 2020*	Ejercicio 2020	DIF
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>3.848</b>	<b>3.833</b>	<b>15</b>
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(9.196)	(9.196)	
Ajustes del resultado	25.172	25.172	
<b>Cambios en el capital corriente</b>	<b>(12.118)</b>	<b>(12.133)</b>	<b>15</b>
Existencias (+/-)	353	337	16
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(10.299)	(10.299)	
Otros activos corrientes (+/-)	(2.935)	(2.935)	
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	916	916	
Otros pasivos corrientes (+/-)	(3)	(3)	
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(150)	(149)	(1)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>(10)</b>	<b>(10)</b>	
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(18.393)</b>	<b>(18.393)</b>	
Pagos por inversiones (-)	(18.408)	(18.408)	
Cobros por desinversiones (+)	15	15	
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(27.632)</b>	<b>(27.617)</b>	<b>(15)</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>475</b>	<b>490</b>	<b>(15)</b>
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	553	517	36
Aumento/Disminución de Patrimonio (+/-)	(78)	(27)	(51)
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>(28.107)</b>	<b>(28.107)</b>	
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>(42.177)</b>	<b>(42.177)</b>	
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	232.870	232.870	
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	190.693	190.693	

\*Cifras Re-expresadas

## 2.7 Importancia Relativa-

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021

## 2.8 Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021-

### **Norma 9ª. Instrumentos Financieros y Coberturas Contables**

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables que, por tanto, han sido tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la Entidad. La única variación se debe a la nueva clasificación de la participación de Puerto Seco que pasa a formar parte de los activos financieros a coste y por lo tanto se desglosa el coste y el deterioro de la participación. (Nota 9.1)

Los cambios no tienen efectos en las cuentas anuales del ejercicio 2020.



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



### **Norma 14ª. Ingresos por ventas y prestación de servicios**

Los ingresos de la Entidad relacionados con la actividad ordinaria de la misma se derivan principalmente de tasas y tarifas.

El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011 de 5 de septiembre, establece en su art 162 que las tasas portuarias son exigidas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y servicio de señalización marítima por las Autoridades Portuarias. Las tarifas son los precios que se han de pagar a la Autoridad Portuaria por la prestación de determinados servicios: practicaaje, amarre, remolque, servicios de recepción de desechos generados por buques. Es por ello por lo que podemos determinar, que, dada la peculiaridad de la actividad, las novedades introducidas en la nueva normativa en cuanto al registro y valoración de los ingresos derivados de la prestación de servicios, no modifican los criterios seguidos por la entidad.

### **3. Distribución de resultados**

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2021, que presentará el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración es la siguiente:

	Miles de Euros
<b>Base de reparto</b>	
Pérdidas y ganancias (Pérdidas)	599
<b>Distribución</b>	
Resultados acumulados	599

### **4. Normas de valoración**

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### ***a) Inmovilizado intangible-***

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El epígrafe "Propiedad industrial" recoge los importes satisfechos para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de las diferentes manifestaciones de la misma, o por los gastos incurridos con motivo del registro de las desarrolladas por la Autoridad Portuaria, y se amortiza linealmente durante un periodo de entre tres y cinco años.

Las aplicaciones informáticas se registran por su precio de adquisición y se amortizan linealmente en un periodo de cinco a partir de su entrada en funcionamiento, en base a las modificaciones introducidas por la Directriz de Puertos del Estado del 23 de julio de 2021.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



## b) **Inmovilizaciones materiales-**

La mayoría de los bienes del activo no corriente que la Autoridad Portuaria emplea en su actividad económica habitual son bienes de dominio público (en concreto, del dominio público estatal), no correspondiendo por tanto a la Autoridad Portuaria ni la titularidad de dichos bienes ni la facultad de enajenación o gravamen de los mismos, mientras mantengan su calificación jurídica, si bien están adscritos a la Autoridad Portuaria, y ésta dispone de unos amplios poderes de administración y gestión sobre los mismos, y percibe como propios los ingresos que se deriven de esta gestión al estar adscritos a la misma. En consecuencia, de acuerdo con la normativa contable vigente, son registrados como inmovilizado material (o inversiones inmobiliarias, en su caso), y no como inmovilizado intangible.

El inmovilizado material al 31 de diciembre de 2021 se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993, que contablemente figura en los epígrafes “Terrenos y bienes naturales” y “Construcciones”, se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Asimismo, los activos procedentes de la reversión de concesiones administrativas producidas con posterioridad al día 1 de enero de 1993 se encuentran valorados igualmente a su valor venal, obtenido mediante tasación realizada por un perito tasador independiente.
2. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993, clasificado dentro de los epígrafes “Maquinaria y equipamiento técnico”, “Otro inmovilizado” y parcialmente en el de “Construcciones”, se encuentran valorados conforme a las reglas de valoración aplicables a la extinta Junta del Puerto hasta el 31 de diciembre de 1992. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe “Patrimonio inicial” del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1993). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
3. Algunos elementos del inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 así como la totalidad de los bienes adquiridos con posterioridad al 1 de enero de 1993 se hallan valorados a su precio de adquisición.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

En cuanto a los espacios de agua incluidos en la zona de servicio del puerto, se considera que no deben ser objeto de valoración contable por la dificultad de estimar su valor razonable inicial, careciendo igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de valor de mercado.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Por otra parte, la apertura de bienes al uso general implica que determinados bienes de la Autoridad Portuaria se sustraen del uso especial, tanto portuario como no portuario, y se abren al uso común de los ciudadanos. Esta apertura al uso general implica el uso gratuito de los mismos por parte de los ciudadanos y, en aquellos casos en los que dicho uso sea totalmente irreversible y que haya sido aprobado en consejo de administración, dichos bienes dejen de cumplir con la definición de activo de acuerdo con la normativa contable vigente, dado que de los mismos ya no cabe esperar beneficios o rendimientos para la Autoridad Portuaria, por lo que se deberá registrar la baja contable de dichos activos con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se produzca dicha apertura al uso general.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. La siguiente tabla muestra los años de vida útil aplicados, para cada grupo de elementos en base a las modificaciones introducidas por la Directriz de Puertos del Estado del 23 de julio de 2021:

	Años de Vida útil aplicados
<b>Construcciones:</b>	
Dragados de primer establecimiento	50
Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35
Diques y obras de abrigo	50
Muelles de fábrica	40
Muelles de hormigón armado y metálicos	30
Defensas y elementos de amarre	5
Diques secos	40
Varaderos	30
Tinglados, almacenes y depósitos de mercancías	35
Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35
Almacenes, talleres, garajes y oficinas y casetas de pesca, armadores y similares	50
Vivienda y otros edificios	50
Modulo y pequeñas construcciones prefabricadas	17
Elementos fijos de soporte de ayudas a la navegación	35
Instalaciones, conducciones y alumbrado exterior	17
Vías férreas y estaciones de clasificación	25
Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósito	17
Caminos, zonas de circulación y aparcamiento, depósitos.	15
<b>Instalaciones</b>	17
<b>Maquinaria:</b>	
Carretillas, tractores remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10
Remolcadores	25
Equipo de taller	14
<b>Otro inmovilizado:</b>	
Mobiliario y enseres	10
Equipos informáticos	4
Elementos de transporte	6
Material diverso	7



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en los correspondientes estudios de tasación, que hacen referencia, bien a su vida útil remanente al 1 de enero de 1993, o bien, para el caso de concesiones revertidas con posterioridad al 1 de enero de 1993, a su vida útil en el momento de la reversión.

El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida atribuible al ejercicio en que se produce, aun cuando su valor proceda de revalorizaciones efectuadas al amparo de las disposiciones emanadas de la antigua Dirección General de Puertos.

#### Deterioro de valor de activos materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Entidad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por la Entidad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los valores recuperables se calculan para cada unidad generadora de efectivo, si bien en el caso de inmovilizaciones materiales, siempre que sea posible, los cálculos de deterioro se efectúan elemento a elemento, de forma individualizada.
- La Dirección analiza anualmente la contribución a resultados de los elementos de inmovilizado, abarcando generalmente el espacio temporal de cinco ejercicios contemplado en el Plan de Empresa. Los principales componentes de dicho plan son:
  - Proyecciones de resultados
  - Proyecciones de inversiones.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

- Tipo de descuento a aplicar, entendiéndose éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.
- Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Las proyecciones son preparadas sobre la base de la experiencia pasada y en función de las mejores estimaciones disponibles, siendo éstas consistentes con la información procedente del exterior.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo o de la unidad generadora de efectivo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)





### **c) Inversiones inmobiliarias-**

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos y construcciones susceptibles de ser otorgados en régimen de concesión, autorización o alquiler disponibles para dichos fines.

De acuerdo con la regulación legal vigente, las autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público portuario cumplen con las condiciones establecidas por la norma de registro y valoración 8ª del nuevo plan general contable relativa a "Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar", calificándose contablemente como arrendamientos operativos.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la Nota 4.b), relativa al inmovilizado material.

### **d) Permutas-**

Para los elementos adquiridos mediante permuta, la Entidad procede a analizar cada operación con el objeto de definir si la permuta tiene o no tiene carácter comercial.

Cuando la permuta tiene carácter comercial el activo recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido, en cuyo caso se valoran por este último valor. Las diferencias de valoración que surgen al dar de baja el elemento entregado se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la permuta no tiene carácter comercial, o cuando no ha sido posible obtener una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el activo recibido se valora por el valor contable del activo entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas.

### **e) Arrendamientos-**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

#### **Arrendamiento financiero**

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Entidad actuase como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurrir.

Los activos que, en su caso, se registrasen por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos del inmovilizado, atendiendo a su naturaleza.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



### **Arrendamiento operativo**

En las operaciones de arrendamiento operativo en las que la Entidad actuase como arrendador, los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

En las operaciones de arrendamiento operativo en los que la Entidad actúa como arrendatario, los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

### **f) Instrumentos financieros-**

#### **Activos financieros**

Los activos financieros que posee la Autoridad Portuaria se clasifican en las siguientes categorías:

#### **Inversiones financieras a largo y corto plazo**

**- Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el principio general utilizado por la Entidad, y según el criterio de Puertos del Estado, es aplicar un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:


- √ Clientes por tasas portuarias y otros ingresos de carácter público:

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

	Porcentaje
Menos de 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

- √ Clientes por ingresos de carácter privado:

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

	<p><b>CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a> FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA   FECHA : 31/03/2022 10:15   NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)</p>
---	--



	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

**-Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la Entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, Entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

**-Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la Entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Cuando la Entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la Entidad que recibe el dividendo.

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Bajo el epígrafe de Efectivo y otros medios líquidos equivalentes del balance de situación adjunto se incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria opta por registrar como un activo líquido a corto plazo aquellas imposiciones financieras con un vencimiento superior a tres meses, sobre las cuales la Entidad no tiene intención de mantenerlas vigentes por el citado periodo, siendo posible su cancelación anticipada sin coste alguno para la Entidad.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



A efectos del estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que forman parte de la gestión de efectivo de la Entidad.

### **Pasivos financieros**

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

**-Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

**-Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones: son pasivos que se mantienen para negociar, pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la Entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

### **Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas**

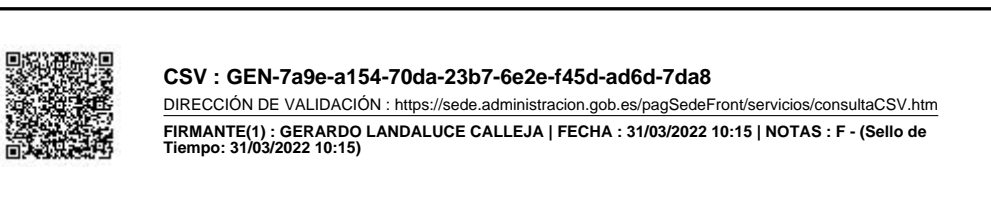
La Entidad clasifica en las siguientes categorías las operaciones de cobertura:

- a) Cobertura de valor razonable: cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo concreto que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés fijo).

Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando la partida cubierta sea un compromiso en firme no reconocido o un componente de este, el cambio acumulado en el valor razonable de la partida cubierta con posterioridad a su designación se reconocerá como un activo o un pasivo, y la ganancia o pérdida correspondiente se reflejará en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las modificaciones en el importe en libros de las partidas cubiertas que se valoren a coste amortizado implicarán la corrección, bien desde el momento de la modificación, bien (como tarde) desde que cese la contabilidad de coberturas, del tipo de interés efectivo del instrumento







- b) Cobertura de flujos de efectivo: cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a la totalidad o a un componente de un activo o pasivo reconocido (tal como la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable), o a una transacción prevista altamente probable (por ejemplo, la cobertura del riesgo de tipo de cambio relacionado con compras y ventas previstas de inmovilizados materiales, bienes y servicios en moneda extranjera), y que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias. La cobertura del riesgo de tipo de cambio de un compromiso en firme puede ser contabilizada como una cobertura de flujos de efectivo o como una cobertura de valor razonable.

La Entidad no ha realizado en el ejercicio 2021 operaciones con instrumentos financieros derivados ni contabilizaciones de cobertura.

### **Instrumentos financieros compuestos**

La Entidad no posee instrumentos financieros compuestos en el ejercicio 2021.

### **Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas**

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

### **g) Existencias-**

Los importes que la Entidad tiene registrados en este epígrafe corresponden en su totalidad a "Anticipos a proveedores", las cuales se valoran por su coste.

### **h) Transacciones en moneda extranjera-**

La moneda funcional utilizada por la Autoridad Portuaria es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

#### ***i) Impuesto sobre Sociedades***

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Entidad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

#### **Impuesto sobre Sociedades**

La Disposición final sexta del Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda, modificó la sujeción de las Autoridades Portuarias al Impuesto sobre Sociedades, reemplazando el régimen fiscal de entidades parcialmente exentas por la sujeción al régimen general del impuesto e introduciendo simultáneamente una nueva deducción por inversiones realizadas los citados organismos públicos, incorporada por el artículo 38 bis de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Esta modificación legislativa tiene su origen en la aceptación por el Reino de España de la Decisión de la Comisión C (2018) 8676 final, de 8 de enero de 2019, relativa a la fiscalidad de los puertos en España, pudiéndose considerar que la nueva deducción constituye una ventaja fiscal que sustituye al anterior régimen de entidades parcialmente exentas.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que se trata de una deducción en la cuota íntegra del importe total de los gastos e inversiones previstos en dicho precepto, no de un porcentaje aplicado sobre los mismos. Ello significa que estamos ante la exención completa de los ingresos obtenidos por la Autoridad Portuaria en la medida en que se destinen, durante el período impositivo, a la financiación de tales gastos e inversiones.

#### **j) Ingresos y gastos-**

La Entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la Entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

#### **k) Ingresos por reversión de concesiones-**

De acuerdo con lo dispuesto la legislación vigente, en todos los casos de extinción de una concesión, la Autoridad Portuaria debe decidir sobre el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables que revertirán gratuitamente y libres de cargas a la misma, o por el contrario decidirá su levantamiento y retirada del dominio público por el titular de la concesión y a sus expensas.

Si, previamente a la fecha de extinción, la Autoridad Portuaria decide el levantamiento y retirada de dichas obras e instalaciones no desmontables, el titular de la concesión deberá ejecutar estos trabajos a su costa, recuperando la Autoridad Portuaria el dominio público portuario en condiciones similares a las existentes con carácter previo al otorgamiento de la concesión.

Si la Autoridad Portuaria opta por el mantenimiento de las obras e instalaciones no desmontables, el titular debe proceder a la reparación de las mismas por los plazos y condiciones establecidas, revirtiendo a la extinción de la concesión gratuitamente a la Autoridad Portuaria que, sin más trámite, tomará posesión de dichas obras e instalaciones. Ello significa que la propiedad del activo se transmite, en todo caso, en el momento de la reversión, y nunca antes.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



De acuerdo a lo dispuesto en las Directrices de Aplicación del Nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal, el alta contable de los activos que revierten gratuitamente a la extinción de las concesiones, deben registrarse en el momento en que se produzca dicha extinción, por ser en dicho momento cuando se toma posesión de los mismos y cuando se adquiere la plena certeza de que de los mismos se obtendrán de forma probable beneficios económicos mediante su futura explotación económica por parte de la Autoridad Portuaria o mediante su otorgamiento en una nueva concesión.

A 31 de diciembre de 2021, la Entidad no ha revertido importe alguno por concesiones en este ejercicio. En el ejercicio 2020 la Entidad revirtió 545 miles de euros. (Nota 15).

En base a ello, la reversión de estos bienes da lugar contablemente al reconocimiento de un activo en el ejercicio en que se produce la reversión (siempre que el activo fuera previamente de titularidad del concesionario), implicando simultáneamente el reconocimiento de un ingreso de patrimonio neto asimilable, por el fondo económico de estas operaciones, a la recepción de una donación de inmovilizado material.

Dicho importe será traspasado a resultados de acuerdo con los criterios indicados, para las subvenciones, donaciones y legados de capital recibidos, en la Nota 4.q) posterior.

En la Nota 6 se detalla la información referente a los “activos contingentes” que, procedentes de las concesiones vigentes al 31 de diciembre, se prevé que van a revertir al vencimiento futuro de las mismas a favor de la Autoridad Portuaria.

#### ***l) Provisiones y contingencias-***

La Autoridad Portuaria en la formulación de las cuentas anuales diferencia entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Autoridad Portuaria.

En caso de existir éstas, las cuentas anuales recogerían todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocerían en las cuentas anuales, sino que se informaría sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Autoridad Portuaria no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

#### ***m) Fondo de Compensación Interportuario-***

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo de Compensación Interportuario aportado) y/o ingreso (Fondo de compensación Interportuario recibido).

**n) Aportación a Puertos del Estado-**

Según establece la legislación vigente, las Autoridades Portuarias aportarán a Puertos del Estado un importe equivalente al 4% de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas.

**ñ) Indemnizaciones por despido-**

De acuerdo con la legislación vigente, la Autoridad Portuaria está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

**o) Compromisos por pensiones-**

El segundo Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias para los años 2004/2009 contempla en su artículo 52, que las Autoridades Portuarias y Puertos del Estado constituirán un plan de pensiones del sistema de empleo con sus trabajadores, debiendo, en todo caso estar constituido a 30 de junio de 2005. La Autoridad Portuaria tomó las medidas necesarias para cumplir con las citadas obligaciones con anterioridad a dicha fecha, exteriorizando las obligaciones derivadas del plan de pensiones para el personal de la Entidad.

Con fecha 5 de febrero de 2003, se aprobó el reglamento del “Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras”, al objeto de articular un sistema de prestaciones sociales complementarias en interés de los partícipes.

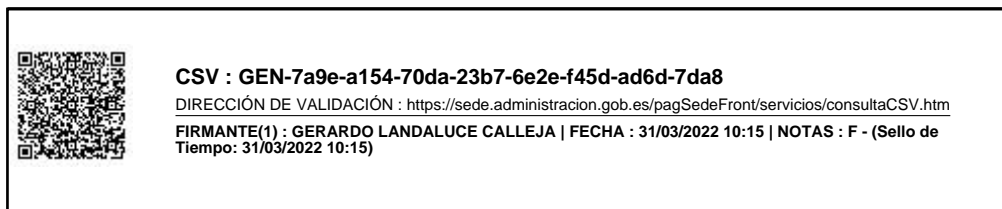
Con fecha 3 de febrero de 2009, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria acordó ratificar la reforma del Reglamento del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo a favor de los empleados de la Autoridad Portuaria, con objeto de su adaptación a la normativa vigente y de la modificación de los criterios de distribución de las aportaciones del promotor.

**p) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental-**

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Autoridad Portuaria, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

El importe de los gastos devengados y de las inversiones realizadas, de carácter medioambiental, se presenta en la Nota 14.

La actividad de la Autoridad Portuaria, una vez consideradas las medidas protectoras y compensatorias realizadas, no se considera que tenga un impacto medioambiental significativo.





#### **q) Subvenciones, donaciones y legados-**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Autoridad Portuaria sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.

Una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Autoridad Portuaria, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la misma.

La Entidad considera que las subvenciones oficiales de capital percibidas (FEDER, Fondos de Cohesión, etc.) cumplen con las condiciones exigidas para su calificación como no reintegrables.

En lo que respecta al momento de reconocimiento contable de dichas subvenciones, la Autoridad Portuaria procede al reconocimiento de la cuenta a cobrar correspondiente a la subvención devengada, de forma simultánea al reconocimiento del pasivo por la certificación de obra financiada con la subvención concedida, en función del correspondiente porcentaje de cofinanciación.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- b) Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

#### **r) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta-**

La Autoridad Portuaria clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

La Entidad no mantiene activos no corrientes mantenidos para la venta en el ejercicio 2021.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



## 5. Inmovilizaciones materiales

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2021 y 2020, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe (en miles de euros)

### Ejercicio 2021-

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas reducciones	Reclasificaciones	Traspaso a / de inversiones inmobiliarias	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	65.745			201	2.669	68.615
Construcciones	776.512	6.695	(186)	1.453	(3)	784.471
Equipamientos e instalaciones técnicas	6.762	30	(133)	(5)		6.654
Anticipos e inmovilizado material en curso	20.027	7.257		(3.186)	(116)	23.982
Otro inmovilizado	47.876	1.886	(352)	821		50.231
<b>TOTAL</b>	<b>916.922</b>	<b>15.868</b>	<b>(671)</b>	<b>(716)</b>	<b>2.550</b>	<b>933.953</b>

Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas		Reclasificaciones	Traspaso a / de inversiones inmobiliarias	Saldo final
			Ventas, Retiros y otras bajas	Elementos subsumidos			
Terrenos y bienes naturales							
Construcciones	(362.768)	(23.982)	173				(386.577)
Equipamientos e instalaciones técnicas	(5.612)	(277)	127				(5.762)
Otro inmovilizado	(43.968)	(1.729)	349				(45.348)
<b>TOTAL</b>	<b>(412.348)</b>	<b>(25.988)</b>	<b>649</b>				<b>(437.687)</b>

Deterioro	Saldo inicial	Dotaciones deterioros	Reversiones deterioros	Saldo final
Inmovilizado en curso	(558)	15		(573)
<b>TOTAL</b>	<b>(558)</b>			<b>(573)</b>

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	916.922	933.953
Amortizaciones	(412.348)	(437.687)
Deterioro	(558)	(573)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>504.016</b>	<b>495.693</b>

### Ejercicio 2020

Coste	Saldo inicial	Entradas	Salidas, bajas reducciones	Reclasificaciones	Traspaso a / de inversiones inmobiliarias	Saldo final
Terrenos y bienes naturales	78.755	9.396			(22.406)	65.745
Construcciones	773.126	22.477	(3.072)	(1.869)	(14.150)	776.512
Equipamientos e instalaciones técnicas	6.854	45	(137)			6.762
Anticipos e inmovilizado material en curso	39.809	2.778		(22.560)		20.027
Otro inmovilizado	45.213	1.195	(431)	1.899		47.876
<b>TOTAL</b>	<b>943.757</b>	<b>35.891</b>	<b>(3.640)</b>	<b>(22.530)</b>	<b>(36.556)</b>	<b>916.922</b>



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Amortizaciones	Saldo inicial	Dotaciones	Bajas		Reclasificaciones	Traspaso a / de inversiones inmobiliarias	Saldo final
			Ventas, Retiros y otras bajas	Elementos subsumidos			
Terrenos y bienes naturales							
Construcciones	(342.097)	(23.566)	507	2.193	195		(362.768)
Equipamientos e instalaciones técnicas	(5.546)	(187)	131		(10)		(5.612)
Otro inmovilizado	(41.032)	(3.175)	423		(184)		(43.968)
<b>TOTAL</b>	<b>(388.675)</b>	<b>(26.928)</b>	<b>1.061</b>	<b>2.193</b>	<b>1</b>		<b>(412.348)</b>

Deterioro	Saldo inicial	Dotaciones deterioros	Reversiones deterioros	Saldo final
Inmovilizado en curso			(558)	(558)
<b>TOTAL</b>			<b>(558)</b>	<b>(558)</b>

Total inmovilizado material	Saldo inicial	Saldo final
Coste	943.757	916.922
Amortizaciones	(388.675)	(412.348)
Deterioro		(558)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>555.082</b>	<b>504.016</b>

### ADICIONES

Las principales adiciones registradas por la Autoridad Portuaria en los ejercicios 2021 y 2020 se corresponden con inversiones de la siguiente naturaleza (en miles de euros) derivadas de las adquisiciones a proveedores externos:

	2021	2020
<b>Terrenos</b>		<b>7.192</b>
<b>Construcciones</b>	<b>689</b>	<b>3.746</b>
Accesos marítimos		1053
Obras de ataque	142	
Edificaciones	196	
Instalaciones generales	131	2.172
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	220	521
<b>Equipamientos e instalaciones técnicas</b>	<b>14</b>	
Instalaciones de ayuda a la navegación	14	
Material flotante		
<b>Otro inmovilizado material</b>	<b>1.185</b>	<b>265</b>
Mobiliario	23	31
Equipos de procesos de información	279	
Elementos de transporte	785	
Otro inmovilizado	98	234
<b>Materiales en curso</b>	<b>13.979</b>	<b>2.778</b>



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)





### TRASPASOS

Tanto en el ejercicio 2021 como en el ejercicio 2020 la Entidad realiza el análisis de Construcciones para determinar en qué casos, dadas las circunstancias del momento es más apropiado registrar las mismas como “Inversiones Inmobiliarias” por ser bienes susceptibles de ser concesionados. El importe traspasado en el ejercicio 2020 ascendió 36.556 miles de euros de dicho importe en el ejercicio 2021 se han procedido a traspasar 2.669 al inmovilizado material.

### RECLASIFICACIONES

La reclasificación principal llevada a cabo en el ejercicio 2021 se debe a proyectos que estaban finalizados, pero estaban pendientes de reclasificar al inmovilizado terminado por un importe 2.470 miles de euros

En el ejercicio 2020 la Entidad capitalizó inmovilizado en curso, cuya fecha de alta era anterior al ejercicio 2020. El importe total de dichas capitalizaciones ascendió a 14.050 miles de euros. Además, reclasificó la totalidad de los costes incurridos en varias obras por la finalización de las mismas 8.480 miles de euros.

### SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES

En los ejercicios 2021 y 2020 la Autoridad Portuaria ha registrado la baja contable de determinados elementos del “Inmovilizado Material” por no encontrarse en condiciones de uso. Al no encontrarse dichos elementos totalmente amortizados, la Autoridad Portuaria registró una pérdida, originada por baja contable, por importe de 21 miles de euros en el ejercicio 2021 y 386 miles de euros en el ejercicio 2020, que figuran registradas en el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias tanto del ejercicio 2021 como del ejercicio 2020.

### INMOVILIZADO EN CURSO

El detalle de las principales inversiones en curso a 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente (en miles de euros):

Denominación del Proyecto	2.021	2.020
Muelle Pantalán de armamento en Campamento fase 1	11.130	11.130
Ampliación ro-ro Isla Verde Príncipe Felipe	1.661	1.519
Prolongación de Muelle de Armamento de Darsena de Saladillo y habilitación de su explanada	1.545	47
Edificio CCP: 1 Actuación:	1.963	5

En los ejercicios 2021 y 2020, no se han devengado gastos financieros directamente imputables a proyectos en curso, por lo que la Autoridad Portuaria ha considerado no capitalizar importe alguno en el ejercicio.

### ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZADOS

Al 31 de diciembre 2021 y 2020 existen elementos del inmovilizado material en uso y totalmente amortizados, según el siguiente detalle (miles de euros):

Descripción	2021	2020
Construcciones	72.216	65.823
Maquinaria y equipamiento	3.715	4.660
Otro inmovilizado	39.598	37.128
	115.529	107.611



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



## INVERSIONES PROYECTADAS Y CONTRATADAS

El detalle de las principales inversiones proyectadas para los próximos ejercicios es el siguiente (en miles de euros):

PROYECTO	2022	2023	2024	2025	2026
Nuevo Edificio Multifuncional en Llano amarillo y Adecuación del Entorno	1.200	10.450	10.453	8.212	7.272
Implantación OPS para buques atracados en Puerto de Algeciras	1.510	858	2.500	2.500	21.751
Adecuación y refuerzo de las fachadas del dique de abrigo exento de Isla Verde	2.000	2.800	2.500		14.000
Áreas exteriores de apoyo al tráfico portuario	10.000	10.000			
Nueva alineación de muelle interior en dársena de Galera y nuevas explanadas para interconexión de existentes	2.000	5.000	5.000	5.000	
Prolongación muelle Este de Isla Verde Exterior					17.000
Prolongación de muelle exterior/sur de Campamento		4.000	4.300	4.000	
Reordenación del entorno del Acceso Central del Puerto de Algeciras.	700	1.400	1.500	1.800	2.000
Renovación y/o remodelación de pasarelas móviles de embarque	40	1.190	2.380	3.570	
Reforma Integral de la Estación Marítima de Algeciras (EMA)	1000	400	2.500	2.500	
Adecuación de parcelas para uso en la OPE (Llano Amarillo)	75	500	1.000	4.500	
Acceso Sur Saladillo. Fase 2	2.800	2.600			
Scanner de vehículos de turismo en Puertos de Gran afluencia		100	2.500	2.400	
Sustituciones de defensas	5.000				
Otros	29.166	19.074	13.225	4.315	290
<b>TOTAL</b>	<b>55.491</b>	<b>58.372</b>	<b>47.858</b>	<b>38.797</b>	<b>62.313</b>

## CLASIFICACIÓN INMOVILIZADO POR NATURALEZA

El detalle por cuentas del inmovilizado material neto al 31 de diciembre de 2021 y 2020 (incluyendo las inversiones calificadas como inmobiliarias) clasificado en función del criterio de valoración empleado es el siguiente:

### **Ejercicio 2021**

	Valor venal	Coste de adquisición revalorizado	Coste de adquisición	Deterioros	Total Saldo Neto Contable
<b>Inmovilizado material</b>					
Terrenos	42.362		26.253		68.615
Construcciones	4.749	123	393.022		397.894
Maquinaria		2	890		892
Otro inmovilizado			4.883		4.883
Inmovilizado en curso			23.982	(573)	23.409
<b>Total</b>	<b>47.111</b>	<b>125</b>	<b>449.030</b>	<b>(573)</b>	<b>495.693</b>
<b>Inversiones inmobiliarias (Nota 6)</b>					
Terrenos	2.999		199.411	(915)	201.495
Construcciones	3.417	877	16.971	(41)	21.224
<b>Total</b>	<b>6.416</b>	<b>877</b>	<b>216.382</b>	<b>(956)</b>	<b>222.719</b>



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



## Ejercicio 2020

	Valor venal	Coste de adquisición revalorizado	Coste de adquisición	Deterioros	Total Saldo Neto Contable
<b>Inmovilizado material</b>					
Terrenos	46.577		19.168		65.745
Construcciones	8.285	163	405.296		413.744
Maquinaria		3	1.147		1.150
Otro inmovilizado			3.908		3.908
Inmovilizado en curso			20.027	(558)	19.469
<b>Total</b>	<b>54.862</b>	<b>166</b>	<b>449.546</b>	<b>(558)</b>	<b>504.016</b>
<b>Inversiones inmobiliarias (Nota 6)</b>					
Terrenos	2.999	0	202.035	(915)	204.119
Construcciones	5.396	939	16.549	(41)	22.843
<b>Total</b>	<b>8.395</b>	<b>939</b>	<b>218.584</b>	<b>(956)</b>	<b>226.962</b>

## 6. Inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en los ejercicios 2021 y 2020, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes (en miles de euros):

### Ejercicio 2021-

Coste	Saldo inicial	Adquisiciones	Ventas, retiros y bajas	Reclasificaciones	Traspaso a/de inmovilizado material	Saldo final
<b>Terrenos</b>	<b>205.034</b>				<b>(2.624)</b>	<b>202.410</b>
<b>Construcciones</b>	<b>61.751</b>	<b>40</b>	<b>(2.242)</b>	<b>1</b>	<b>73</b>	<b>59.623</b>
Obras de abrigo y defensa	1.197					1.197
Obras de atraque	19.524					19.524
Instalaciones para reparación de barcos	1.262					1.262
Edificaciones	28.146		(2.069)		73	26.151
Instalaciones generales	8.688		(173)	1		8.516
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	2.934	40				2.974
<b>TOTAL</b>	<b>266.785</b>	<b>40</b>	<b>(2.242)</b>	<b>1</b>	<b>(2.551)</b>	<b>262.033</b>

Amortización	Saldo inicial	Dotaciones	Ventas, retiros y bajas	Saldo final
<b>Construcciones</b>	<b>(38.867)</b>	<b>(1.581)</b>	<b>2.049</b>	<b>(38.399)</b>
Obras de abrigo y defensa	(1.197)			(1.197)
Obras de atraque	(10.624)	(516)		(11.140)
Instalaciones para reparación de barcos	(593)	(30)		(623)
Edificaciones	(16.676)	(727)	1.877	(15.526)
Instalaciones generales	(7.539)	(211)	172	(7.578)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(2.238)	(97)		(2.335)
<b>TOTAL</b>	<b>(38.867)</b>	<b>(1.581)</b>	<b>2.049</b>	<b>(38.399)</b>

Deterioros	Saldo inicial	Reversiones deterioro	Saldo final
<b>Terrenos</b>	<b>(915)</b>		<b>(915)</b>
<b>Construcciones</b>	<b>(41)</b>	<b>41</b>	
Edificaciones	(41)	41	
<b>TOTAL</b>	<b>(956)</b>	<b>41</b>	<b>(915)</b>



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	266.785	262.033
Amortizaciones	(38.867)	(38.399)
Deterioro	(956)	(915)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>226.962</b>	<b>222.719</b>

### Ejercicio 2020\*-

Coste	Saldo inicial	Adquisiciones	Concesiones revertidas, donaciones y legados	Traspaso a/de inmovilizado material	Saldo final
<b>Terrenos</b>	<b>171.466</b>			<b>33.568</b>	<b>205.034</b>
<b>Construcciones</b>	<b>58.218</b>		<b>545</b>	<b>2.988</b>	<b>61.751</b>
Obras de abrigo y defensa	1.197				1.197
Obras de atraque	19.524				19.524
Instalaciones para reparación de barcos	1.262				1.262
Edificaciones	27.091		545	510	28.146
Instalaciones generales	6.477			2.211	8.688
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	2.667			267	2.934
<b>TOTAL</b>	<b>229.684</b>		<b>545</b>	<b>36.556</b>	<b>266.785</b>

Amortización	Saldo inicial	Dotaciones	Traspaso a/de inmovilizado material	Saldo final
<b>Construcciones</b>	<b>(35.850)</b>	<b>(1.697)</b>	<b>(1.320)</b>	<b>(38.867)</b>
Obras de abrigo y defensa	(1.197)			(1.197)
Obras de atraque	(10.030)	(594)		(10.624)
Instalaciones para reparación de barcos	(559)	(34)		(593)
Edificaciones	(15.927)	(744)	(5)	(16.676)
Instalaciones generales	(5.991)	(234)	(1.314)	(7.539)
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	(2.146)	(91)	(1)	(2.238)
<b>TOTAL</b>	<b>(35.850)</b>	<b>(1.697)</b>	<b>(1.320)</b>	<b>(38.867)</b>

Deterioros	Saldo inicial	Reversiones deterioro	Saldo final
<b>Terrenos</b>	<b>(915)</b>		<b>(915)</b>
<b>Construcciones</b>	<b>(83)</b>	<b>42</b>	<b>(41)</b>
Edificaciones	(83)	42	(41)
<b>TOTAL</b>	<b>(998)</b>	<b>42</b>	<b>(956)</b>

Total inversiones inmobiliarias	Saldo inicial	Saldo final
Coste	229.684	266.785
Amortizaciones	(35.850)	(38.867)
Deterioro	(998)	(956)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>192.836</b>	<b>226.962</b>



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



### SALIDAS, BAJAS O REDUCCIONES

En el ejercicio 2021 se ha producido la baja parcial de la Lonja del Puerto de Algeciras por un importe de 2.242 miles de euros, al no estar totalmente amortizadas los bienes asociados, han originado una pérdida de valor contable que figuran registradas en el epígrafe “Deterioro y resultados por enajenaciones del Inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020 por importe de 193 miles de euros.

En el ejercicio 2020 no se produjeron bajas o salidas en las inversiones inmobiliarias.

El detalle de los principales bienes clasificados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2021, es el siguiente:

Activos	Miles de Euros			
	Coste	Amortización acumulada	Provisión	Valor Neto Contable
<b>Terrenos</b>				
Resto Isla Verde exterior	105.476			105.476
Terminal de Isla Verde Exterior	58.016			58.016
Terminal 2000 en Muelle Juan Carlos I	19.199			19.199
Dársena de embarcaciones auxiliares	5.973			5.973
Terminal de graneles líquidos	6.392			6.392
Dársena Campamento	4.154			4.154
Otros	3.200		915	2.285
<b>Total Terrenos</b>	<b>202.410</b>		<b>915</b>	<b>201.495</b>
<b>Construcciones</b>				
Dársena Campamento	17.252	9.521		7.731
Punto de Inspección Fronteriza	6.192	2.912		3.280
Muelle de carga y descarga, escollado protección y otros Acerinox	4.565	3.804		761
Lonja de Algeciras	1.398	1.263		135
Edificio de aparcamientos Estación Marítima de Algeciras	3.185	2.308		877
Estación Marítima de Algeciras	3.396	2.414		982
Otros	23.635	16.177		7.458
<b>Total Construcciones</b>	<b>59.623</b>	<b>38.399</b>		<b>21.224</b>
<b>Total Activos</b>	<b>262.033</b>	<b>38.399</b>	<b>915</b>	<b>222.719</b>

El detalle de los principales bienes clasificados en este epígrafe, a 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Activos	Miles de Euros			
	Coste	Amortización acumulada	Provisión	Valor Neto Contable
<b>Terrenos</b>				
Resto Isla Verde exterior	96.019			96.019
Terminal de Isla Verde Exterior	58.016			58.016
Terminal 2000 en Muelle Juan Carlos I	19.199			19.199
Dársena de embarcaciones auxiliares	5.973			5.973
Terminal -de graneles líquidos	6.392			6.392
Dársena Campamento	4.154			4.154
Otros	15.281		915	14.366
<b>Total Terrenos</b>	<b>205.034</b>		<b>915</b>	<b>204.119</b>
<b>Construcciones</b>				
Dársena Campamento	17.252	9.118		8.134
Punto de Inspección Fronteriza	6.192	2.749		3.443
Muelle de carga y descarga, escollado protección y otros Acerinox	4.565	3.450		1.115
Lonja de Algeciras	3.626	3.275		351
Edificio de aparcamientos Estación Marítima de Algeciras	3.185	2.243		942
Estación Marítima de Algeciras	3.396	2.316		1.080
Monoboya Refinería Gibraltar	2.624	2.624		
Otros	20.911	13.092	41	7.778
<b>Total Construcciones</b>	<b>61.751</b>	<b>38.867</b>	<b>41</b>	<b>22.843</b>
<b>Total Activos</b>	<b>266.785</b>	<b>38.867</b>	<b>956</b>	<b>226.962</b>

En el ejercicio 2021 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Entidad ascienden a 12.908 miles de euros (12.028 miles de euros en 2020) (Nota 12.a), sin que existan gastos de explotación significativos al margen de la amortización de las mismas.

Los datos correspondientes a las concesiones más significativas al 31 de diciembre de 2021, son las siguientes:

Concesión	Concesionario	Fecha de Vencimiento	Superficie total terrenos/agua (m <sup>2</sup> )
TERMINAL 2000 CONTENEDORES EN EL MUELLE JUAN CARLOS I	APM TERMINALS ALGECIRAS S.A.	07/11/2032	606.027
TERMINAL CONTENEDORES EN LOS MUELLES DE ISLA VERDE EXTERIOR	TOTAL TERMINAL INTERNATIONAL S.A.	10/09/2038	300.119
INSTALACIONES PORTUARIAS DE LA FACTORIA DE ACERO INOXIDABLE	ACERINOX EUROPA S.A.U.	20/06/2032	221.241
MONOBOYA Y TUBERÍA DE ENLACE CON LA REFINERÍA GIBRALTAR (SAN ROQUE)	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS SA	18/04/2022	1.323.558
PANTALÁN DE ATRAQUE REFINERÍA GIBRALTAR (SAN ROQUE)	COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS SA	15/12/2027	400.660
TERMINAL TRANSOCEÁNICA CARGA Y DESCARGA CARBÓN Y CENIZAS BAHÍA	ENDESA GENERACIÓN SA	15/12/2032	235.475
ATRAQUE Nº 3 DEL PUETO DE TARIFA	FRS IBERIA SL	15/11/2021	6.477



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Concesión	Concesionario	Fecha de Vencimiento	Superficie total terrenos/agua (m <sup>2</sup> )
ATRAQUE Nº 2 DEL PUERTO DE TARIFA	INTER SHIPPING EUROPE SL	15/11/2021	5.820
VARADERO EN EL MUELLE DE LA ISLA VERDE	ASTILLEROS Y VARADEROS EL RODEO ISLA VERDE SL	15/10/2022	19.004
INSTALACIONES FRIGORÍFICAS EN EL MUELLE DE LA ISLA VERDE	AGRO MERCHANTS ALGECIRAS S.L.	27/06/2034	17.911
CENTRO DE REPARACIONES NAVALES Y DIQUE FLOTANTE CAMPAMENTO (SAN ROQUE)	CERNAVAL S.A.U.	28/12/2048	569.718
TERMINAL MARÍTIMA DE HIDROCARBUROS EN LA ISLA VERDE	EVOS ALGECIRAS SAU	01/08/2037	134.716
TERMINAL MARÍTIMA DE HIDROCARBUROS EN LA ISLA VERDE	COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.	22/03/2041	72.775
PUERTO NÁUTICO DEPORTIVO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	ALCAIDESA SERVICIOS S.A.	04/08/2037	209.643
PUERTO NÁUTICO DEPORTIVO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	LA LINEA CITY PORT SL	07/08/2056	235.288

Nota: las superficies consignadas corresponden a la suma de terrenos, lámina de agua y canalizaciones.

Cernalval: Se incluye toda la superficie de la concesión refundida, incluido Muelle Norte.

FRS IBERIA E INTER SHIPPING: Se indica la fecha de vencimiento del título original, pero el cómputo del plazo de los títulos se encuentra suspendido hasta que se produzca el restablecimiento del servicio regular de tráfico de pasajeros entre los puertos de Tarifa y Tánger Ville.

En el ejercicio 2021 no se ha registrado reversiones de concesiones de instalaciones construidas por los concesionarios.

En el ejercicio 2020, la Autoridad Portuaria registró la reversión gratuita de las siguientes instalaciones construidas por el concesionario:

- Nave de 600 m<sup>2</sup> de superficie construida que se ubica en una parcela de 500 m<sup>2</sup> en el Muelle Isla Verde, otorgada mediante Concesión de 29/09/2005 a Servimar Sur SL con destino a revisión de balsas de salvamento y equipos de seguridad marítima.
- Nave (que incluye almacén, muelles de carga y descarga de mercancías, oficinas de administración y aseos) con una superficie construida de 2.371 m<sup>2</sup>, ubicadas en una parcela de 2.775 m<sup>2</sup> en el Muelle Isla Verde, otorgadas mediante concesión de 17/09/1999 a Aduanas y Transportes Antonio Paublete SL.
- Nave de 317 m<sup>2</sup> y muelle de carga y zona de maniobra de unos 311 m<sup>2</sup> de superficie construida, ubicadas en una parcela de unos 628 m<sup>2</sup> en el Muelle Isla Verde, otorgada mediante concesión de 2/04/2003 a Fruport Algeciras (modificada la titularidad a Aduanas y Transportes Antonio Paublete SL en 2013).

En consecuencia, la Dirección de la Autoridad Portuaria reconoció un activo por importe de 545 miles de euros en el epígrafe de "Edificaciones" de "Inversiones inmobiliarias" del balance adjunto.

A continuación, se presentan de forma agregada los datos correspondientes a concesiones de terrenos generados por rellenos realizados por el concesionario, vigentes al 31 de diciembre de 2021:



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Superficie de relleno a revertir	-	-	-	251.542	251.542
Endesa Generación SA					166.481
Alcadesa Servicios SA					53.262
La Línea City Port SL					31.799
					Total
					251.542

Tal y como se detalla en la Nota 4 k), la Autoridad Portuaria registra contablemente los activos a revertir en el ejercicio en que se produce la reversión de los correspondientes bienes (siempre que el activo fuera previamente de titularidad del concesionario), implicando simultáneamente el reconocimiento de un ingreso de patrimonio neto asimilable, por el fondo económico de estas operaciones, a la recepción de una donación de inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2021, el importe total de las inversiones inmobiliarias que se encuentran totalmente amortizadas asciende a 12.705 miles de euros (12.763 en el ejercicio 2020).

## 7. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2021 y 2020 ha sido el siguiente (en miles de euros):

### Ejercicio 2021-

Coste	Saldo Inicial	Adquisiciones	Reclasificaciones	Saldo final
Propiedad industrial	99			99
Aplicaciones informáticas	14.916	30	690	15.636
TOTAL	15.015	30	690	15.735

Amortización	Saldo Inicial	Dotaciones	Saldo final
Propiedad industrial	(99)		(99)
Aplicaciones informáticas	(14.376)	(404)	(14.780)
TOTAL	(14.475)	(404)	(14.879)

Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	15.015	15.735
Amortizaciones	(14.475)	(14.879)
TOTAL NETO	540	856

### Ejercicio 2020-

Coste	Saldo Inicial	Adquisiciones	Reclasificaciones	Saldo final
Propiedad industrial	99			99
Aplicaciones informáticas	14.766	16	134	14.916
TOTAL	14.865	16	134	15.015

Amortización	Saldo Inicial	Dotaciones	Saldo final
Propiedad industrial	(99)		(99)
Aplicaciones informáticas	(13.499)	(877)	(14.376)
TOTAL	(13.598)	(877)	(14.475)



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)





Total inmovilizado intangible	Saldo inicial	Saldo final
Coste	14.865	15.015
Amortizaciones	(13.598)	(14.475)
<b>TOTAL NETO</b>	<b>1.267</b>	<b>540</b>

En el ejercicio 2021 y 2020, se efectuaron reclasificaciones por un importe de 690 y 134 miles de euros correspondientes, entre otros, a la implantación de diversos sistemas de gestión.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el importe de los elementos totalmente amortizados se corresponde por un lado a la propiedad industrial que se encuentra totalmente amortizada (99 miles de euros en ambos ejercicios) y por otro lado 14.244 miles de euros correspondientes a aplicaciones informáticas (12.536 miles de euros a 31 de diciembre de 2020).

No se han registrado bajas ni en el ejercicio 2021 ni en el ejercicio 2020.

## **8. Arrendamientos financieros y operativos**

Al cierre del ejercicio 2021 (misma situación en el ejercicio 2020), excepto por lo descrito en la Nota 6 anterior, la Autoridad Portuaria no tiene suscritos contratos de arrendamiento o asimilables, tanto en su condición de arrendador como de arrendatario operativo, que quepa considerar de importe significativo, por lo que no se incluyen desgloses adicionales en las presentes cuentas anuales en relación con los mismos.

Al 31 de diciembre de 2021, la Entidad no tiene suscrito ningún contrato calificable como de arrendamiento financiero (misma situación en 2020).

## **9. Instrumentos financieros**

### ***9.1 Información relacionada con el balance***

#### **a) Categorías de activos y pasivos financieros**

El valor en libros, de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, se presenta a continuación:

##### **a.1) Activos financieros.**

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
Saldo al inicio del ejercicio 2020	413		1.126	1.539
(+) Altas			3.503	3.503
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones	78		(164)	(86)
Saldo final del ejercicio 2020	491		4.465	4.956
(+) Altas			4.951	4.951
(-) Salidas y reducciones	68			68
(+/-) Traspasos y otras variaciones			(529)	(529)
Saldo final del ejercicio 2021	559		8.887	9.446



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a largo plazo, clasificados por categorías es:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a largo plazo					
		Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		TOTAL	
		31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.							
- Cartera de negociación							
- Designados							
- Otros							
Activos financieros a coste amortizado			8.887	4.465	8.887	4.465	
Activos financieros a coste		559	491		559	491	
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto							
Derivados de cobertura							
<b>TOTAL</b>		<b>559</b>	<b>491</b>	<b>8.887</b>	<b>4.465</b>	<b>9.446</b>	

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros a corto plazo					
		Instrumentos de patrimonio		Créditos, Derivados, Otros		TOTAL	
		31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2020
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.							
- Cartera de negociación							
- Designados							
- Otros							
Activos financieros a coste amortizado			12.171	26.334	12.171	26.334	
Activos financieros a coste							
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto							
Derivados de cobertura							
<b>TOTAL</b>			<b>12.171</b>	<b>26.334</b>	<b>12.171</b>	<b>26.334</b>	

#### **Activos Financieros a coste amortizado:**

Las principales partidas incluidas en los activos financieros a coste amortizado son las que se detalla a continuación:

#### **Créditos al personal**

Se recoge un importe de 791 miles de euros (670 miles de euros en 2020) correspondiente a la deuda pendiente de cobro a largo plazo de los préstamos concedidos por la Autoridad Portuaria a sus trabajadores, los cuales figuran registrados por su importe nominal, al considerar que la diferencia de los mismos con el coste amortizado no es significativa. El corto plazo correspondiente a los créditos de personal asciende a 270 miles de euros en 2021 (231 miles de euros en 2020).



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



### Créditos a terceros

#### *a) Relaciones con la Agrupación Portuaria de Interés Económico (APIE)*

La Autoridad Portuaria mantenía a 31 de diciembre de 2021 un crédito a largo plazo con dicha Agrupación, por importe de 465 miles de euros (465 miles de euros al cierre del ejercicio 2020), el cual se recupera en función de los beneficios obtenidos por parte de la Agrupación Portuaria de la explotación de una agencia de banca virtual que opera en sus instalaciones. El origen de dicho crédito se corresponde con el porcentaje asumido por la Autoridad Portuaria de la deuda tributaria que, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1989 y 1990, mantenía la citada Entidad con la Administración.

Dado que el cobro del crédito está condicionado a la obtención de resultados de explotación positivos por parte de la Agrupación en la gestión de la citada agencia de banca virtual, dicho crédito se encuentra íntegramente deteriorado al cierre de los ejercicios 2021 y 2020. En el ejercicio 2021 y 2020 la Autoridad Portuaria no ha revertido importe alguno.

La Autoridad Portuaria mantiene clasificado el importe del crédito pendiente de cobro e íntegramente deteriorado con dicha Entidad como "Crédito a largo plazo a terceros".

#### *b) Crédito concedido a Puerto Seco de Madrid S.A.*

La Entidad formalizó, con fecha 26 de febrero de 2014, contrato de crédito con la sociedad Puerto Seco de Madrid S.A., en virtud del acuerdo entre dicha Sociedad y varios puertos de España para la financiación de la actividad de la misma, por la que se le concedió un crédito por importe de 600 miles de euros, ascendiendo la parte correspondiente a la Entidad a 62 miles de euros. El crédito fue abonado por la Entidad en abril 2013, a devolver anualmente en 9 años, con cuatro años de carencia. Al cierre del ejercicio 2021 queda pendiente de cobro en el largo plazo 12 miles de euros (24 miles de euros en el 2020) y 12 miles de euros en el corto plazo (12 miles de euros en el 2020)

### Préstamo a L/P concedido al FFATP

Se corresponde con parte de las aportaciones obligatorias exigible de 2016 al FFATP. (Nota 17.4). Entre las características principales de dicho préstamo se contempla una duración de 20 años, con fechas de amortización establecidas cada 15 de diciembre, con un plazo de carencia de capital de tres años desde la fecha de desembolso. Igualmente se establecen pagos semestrales de intereses, cada 15 de junio y 15 de diciembre, en las condiciones establecidas en el apartado Definiciones del contrato suscrito entre el FFATP y el Banco Europeo de Inversiones, de fecha 17 de diciembre de 2015. El tipo de interés será variable, revisable semestralmente y calculado como la media ponderada por volumen de emisión de los tipos medios de interés de colocación en las emisiones de deuda a seis meses, realizadas por el Tesoro del Reino de España en los seis meses anteriores a cada revisión. En ningún caso el tipo de interés será inferior al 0%.

### Deudores comerciales no corrientes

En la partida de "Deudores comerciales no corrientes" la Autoridad Portuaria clasifica el importe con vencimiento superior a un año derivado de los aplazamientos concedidos a distintos clientes por operaciones comerciales. En el ejercicio 2020 no había registrado ningún importe, en el ejercicio 2021 se ha registrado 396 miles de euros por los aplazamientos concedidos y el importe de 3.152 miles de euros correspondientes a los deudores por activos contingentes derivados del registro de FFATP, según las directrices de Puertos del Estado.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



### Instrumentos financieros a corto plazo

Las partidas incluidas dentro créditos y otros de los activos financieros a corto plazo de los (en miles de euros) son los que se detallan a continuación:

Categorías	Clases	2021	2020
		Créditos y otros	Créditos y otros
- Clientes por servicios portuarios		519	2.620
- Clientes por cánones		9.101	21.801
- Otros Clientes		580	400
		<b>10.200</b>	<b>24.821</b>
- Deudores varios		992	903
- Créditos al personal		271	232
		<b>1.263</b>	<b>1.135</b>
- Otros activos financieros		1	2
- Valores representativos de deuda			
- Derivados			
		<b>1</b>	<b>2</b>
- Créditos a empresas		12	12
- Anticipo a proveedores		343	358
- Préstamos a c.p. concedidos al FFATP		352	
- Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas (Puertos del Estado)			6
<b>Total</b>		<b>12.171</b>	<b>26.334</b>

Los Deudores comerciales figuran registrados por su coste amortizado, habiéndose registrado con cargo a pérdidas y ganancias los siguientes importes en concepto de deterioro de los mismos en los ejercicios 2021 y 2020 (en miles de euros):

#### **Ejercicio 2021-**

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Reversión	Aplicación del deterioro	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Deudores comerciales	4.382	2.816	(2.540)		4.658

#### **Ejercicio 2020-**

	Deterioros acumulados al inicio del ejercicio	Deterioros reconocidos en el ejercicio	Reversión	Aplicación del deterioro	Deterioros acumulados al final del ejercicio
Deudores comerciales	4.859	1.261	(1.738)		4.382



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



### Activos financieros a coste:

#### Inversiones en patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo y otras partes vinculadas.

Al 31 de diciembre de 2021, la Autoridad Portuaria mantiene participaciones en empresas del grupo y otras partes vinculadas con un valor neto contable de 11.770 miles de euros con el siguiente desglose:

- Red Logística de Andalucía, S.A. con un valor neto contable que asciende a 11.211 miles de euros. (Se considera empresa asociada a pesar de tener un % inferior al 20% por la influencia en la misma)
- Puerto Seco de Madrid, S.A. con un valor neto contable que asciende a 554 miles de euros. (Se considera empresa vinculada)
- Suardiaz Atlántica, S.L. con un valor neto contable que asciende a 5 miles de euros. (Otros instrumentos de patrimonio).

Al 31 de diciembre de 2021 la Autoridad Portuaria mantiene una participación financiera por importe de 11.211 miles de euros en la sociedad "Red Logística de Andalucía, S.A.", sobre la cual le corresponde un porcentaje de participación del 13,09% con un total de 12.129 acciones.

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria registra en este epígrafe su participación financiera en la sociedad "Puerto Seco de Madrid, S.A." por importe de 797 miles de euros, correspondiéndole un porcentaje de participación del 10,20%.

La Entidad posee participación en la sociedad Suardiaz Atlántica, S.L. representando en la misma el 0,25%.

La información más significativa relacionada con las citadas sociedades al cierre de los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente (en miles de euros):

### Ejercicio 2021-

Denominación	% de Participación	Miles de Euros								
		Capital	Resultado	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Valor teórico Contable	Valor en libros			
							Coste	Deterioro	Reversión	Valor neto Contable
Puerto Seco de Madrid, S.A.	10,20%	7.813	78	71	7.962	812	797	(310)	67	554
Red Logística de Andalucía, S.A. <sup>(1)</sup>	13,09%	90.472	353	8.874	99.699	13.051	11.211			11.211

<sup>(1)</sup>Los datos se corresponden con los estados provisionales de la sociedad que a la fecha de formulación de las presentes cuentas no están auditados.

### Ejercicio 2020-

Denominación	% de Participación	Miles de Euros								
		Capital	Resultado	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Valor teórico Contable	Valor en libros			
							Coste	Deterioro	Reversión	Valor neto Contable
Puerto Seco de Madrid, S.A.	10,20%	7.813	152	(81)	7.884	804	797	(389)	78	875
Red Logística de Andalucía, S.A.	13,09%	90.472	192	8.869	99.533	13.029	11.211			11.211

La Entidad no aporta la información de Suardiaz Atlántica S.L. dada la escasa importancia relativa de la misma.



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



La Entidad considera que el coste de adquisición es el criterio más razonable para valorar dichas participaciones.

En el ejercicio 2019 un experto independiente realizó un Informe de Valoración en “Puerto Seco de Madrid, S.A.” fijando el valor razonable de la misma en 4 millones de euros. Atendiendo a dicha valoración, Puertos del Estado notificó a la Autoridad Portuaria la necesidad de realizar una corrección valorativa de la participación en dicha sociedad, registrando pues la Autoridad Portuaria una reversión del deterioro de acuerdo con su porcentaje de participación por importe de 78 miles de euros, con cargo al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2020.

En el ejercicio 2022 un experto independiente realizó un Informe de Valoración en “Puerto Seco de Madrid, S.A.” fijando el valor razonable de la misma en 5 millones de euros. Atendiendo a dicha valoración, Puertos del Estado notificó a la Autoridad Portuaria la necesidad de realizar una corrección valorativa de la participación en dicha sociedad, registrando pues la Autoridad Portuaria una reversión del deterioro de acuerdo con su porcentaje de participación por importe de 67 miles de euros, con cargo al epígrafe “Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021.

La actividad de cada una de las sociedades participadas, así como su domicilio social son los siguientes:

Denominación	Domicilio	Actividad Principal
Puerto Seco de Madrid, S.A.	Avda. del Partenón 10-5ª (Madrid)	Diseño, construcción, gestión, explotación y operación de una Terminal de Contenedores
Red Logística de Andalucía, S.A.	Virgen de Aguas Santas, nº 2 (Sevilla)	Alquiler y explotación de edificios e instalaciones

### **Efectivo y otros activos líquidos equivalentes**

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es la siguiente (en miles de euros):

	2021	2020
Tesorería	73.674	145.558
Otros activos líquidos equivalentes	130.135	45.135
Total	<b>203.809</b>	<b>190.693</b>

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras constituyó con fecha 01 de noviembre de 2021, en el Banco Sabadell, unos depósitos custodia por un importe total de 100 millones de euros, con el objeto de reducir los gastos por el mantenimiento de disponible en sus cuentas corrientes. Estos depósitos custodia son rescatables sin pérdida de su nominal en cualquier momento, siendo la intención de esta APBA el rescatarlos en un plazo corto de tiempo.

#### **a.2) Pasivos financieros.**

Los Pasivos Financieros de la Entidad corresponden en su totalidad a Pasivos Financieros a coste amortizado o coste. El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente (en miles de euros):



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Ejercicio 2021	Miles de euros	
	Derivados y otros	Total
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	3.443	3.443
Fianzas recibidas a largo plazo	4.937	4.937
<b>Total deudas a largo plazo</b>	<b>8.380</b>	<b>8.380</b>
Proveedores de inmovilizado	8.598	8.598
Deudas con empresas del grupo	54	54
Acreedores por prestación de servicios	3.722	3.722
Remuneraciones pendientes de pago	101	101
Otros pasivos financieros	491	491
<b>Total deudas a corto plazo</b>	<b>12.966</b>	<b>12.966</b>

Ejercicio 2020	Miles de euros	
	Derivados y otros	Total
Proveedores de inmovilizado a largo plazo	3.443	3.443
Fianzas recibidas a largo plazo	5.010	5.010
<b>Total deudas a largo plazo</b>	<b>8.453</b>	<b>8.453</b>
Proveedores de inmovilizado	6.945	6.945
Deudas con empresas del grupo	81	81
Acreedores por prestación de servicios	3.742	3.742
Remuneraciones pendientes de pago	129	129
Otros pasivos financieros	496	496
<b>Total deudas a corto plazo</b>	<b>11.393</b>	<b>11.393</b>

#### Proveedores de inmovilizado

A 31 de diciembre de 2021, el importe correspondiente a proveedores de inmovilizado asciende a 12.041 miles de euros (10.388 miles de euros a 31 de diciembre de 2020). El importe más significativo se debe al pleito que se tiene en la actualidad con UTE Muelle Norte Campamento. El 19 de octubre de 2020 el Juzgado nº 5 de Cádiz dictó auto de orden general de ejecución y despacho consistente en que se despacha ejecución PROVISIONAL a instancia de UTE Muelle Norte, contra Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por las cantidades de 2.186 miles de euros de principal, más otros 64 miles de euros de intereses moratorios vencidos, más la suma de 675 miles de euros presupuestados para intereses y costas de la ejecución y los intereses hasta la fecha del depósito en el Juzgado, al haber interpuesto recurso a la sentencia. El depósito en el Juzgado nº 5 de Cádiz se realizó el 06 de noviembre de 2020 por importe de 2.933 miles de euros. El importe de 3.443 recogido en el largo plazo se corresponde con UTE Muelle Campamento y el resto 8.598 miles de euros al resto de proveedores.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



### Otros pasivos financieros

Adicionalmente, de acuerdo al Real Decreto Ley 1/2014 del 24 de enero, los ingresos devengados por las tasas de ayuda a la navegación recaudados por la Autoridad Portuaria se considerarán, en la proporción correspondiente, recursos económicos de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima (SASEMAR) que principalmente, refuerza y mejora el sistema de ordenación, coordinación y control del tráfico portuario. Con periodicidad trimestral la parte proporcional de la facturación por la T-0 será ingresada a SASEMAR. El importe pendiente de pago asciende a 496 miles de euros (485 miles de euros en el ejercicio 2020) registrado en el epígrafe "Otros pasivos financieros" del balance de situación adjunto. Dentro del epígrafe se registra (5) miles de euros pendientes de regularizar.

### **9.2 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros**

La gestión de los riesgos financieros de la Entidad está centralizada en la Subdirección General de Administración y Finanzas, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez.

A continuación, se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Entidad:

#### a) Riesgo de crédito:

Con carácter general la Entidad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en Entidades financieras de elevado nivel crediticio. Adicionalmente, la mayor parte de sus cuentas a cobrar corresponden a ingresos por tasas y otros ingresos de carácter público, por lo que para su cobro cuenta con las distintas posibilidades que, para su recaudación, prevé la legislación vigente.

Adicionalmente, hay que indicar que no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

#### b) Riesgo de liquidez:

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Entidad dispone de la tesorería y otros activos líquidos que muestra su balance (véase Nota 9.1).

#### c) Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):

La tesorería de la Entidad está expuesta al riesgo de tipo de interés, aunque ello no se estima que pueda tener un efecto adverso relevante en los resultados financieros y en los flujos de caja.

La Entidad no está afectada por un riesgo de tipo de cambio significativo, dada la naturaleza de sus operaciones.

### **9.3 - Fondos Propios**

El saldo del epígrafe de patrimonio dentro de los Fondos Propios en el balance está formado por:



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)





### Patrimonio inicial

Con fecha 1 de enero de 1993 se produjo la sucesión en la titularidad del patrimonio del Organismo Autónomo "Junta de Obras del Puerto de Algeciras-La Línea", quedando subrogada la Autoridad Portuaria en su misma posición en las relaciones jurídicas de las que aquel fuera parte. Este epígrafe del balance de situación recoge el valor de los elementos adscritos a la Autoridad Portuaria a la fecha de su constitución, con las modificaciones posteriores que se mencionan en la Nota 4 de esta memoria.

### Patrimonio Ley 27/92

Bajo este epígrafe se recoge la incorporación al patrimonio de la Autoridad Portuaria de una serie de activos que le fueron cedidos por la Demarcación de Costas de Andalucía Atlántico-Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 27/92, según la cual las obras o instalaciones de iluminación de costas y señalización marítima pasaban a depender de las Autoridades Portuarias respectivas.

Dichos activos fueron incorporados en el ejercicio 1993 por su valor venal a la fecha de la cesión, determinado por un tasador independiente, teniendo como contrapartida la cuenta de "Patrimonio inicial Ley 27/92" por un importe de 393 miles de euros.

Adicionalmente, se encuentra recogida en este epígrafe el valor de la participación que la Autoridad Portuaria mantenía en el capital social de Sestibalsa (Sociedad de Estiba y Desestiba de la Bahía de Algeciras), por importe de 121 miles de euros, que fue transferida por Patrimonio del Estado a la Autoridad Portuaria de acuerdo con lo establecido en la Ley 27/92.

### Resultados acumulados

El saldo del epígrafe de Resultados Acumulados dentro de los Fondos Propios en el balance está formado por:

#### Fondo de Compensación Interportuario

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal, como se detalla en la Nota 4.o). Los importes recogidos en estos epígrafes corresponden a los Fondos de compensación aportados y recibidos acumulados a cada fecha.

En el ejercicio 2021, las aportaciones realizadas por la Autoridad Portuaria al Fondo de Compensación Interportuario han superado en un importe de 1.665 miles de euros a las aportaciones recibidas de dicho fondo (2.873 miles de euros en 2020).

#### Reservas de primera aplicación

La apertura y entrega de bienes al uso general implica que determinados bienes de la Autoridad Portuaria se sustraen del uso especial, tanto portuario como no portuario, y se abren al uso común de los ciudadanos. La normativa contable establece que la mencionada apertura implica que los bienes pierdan la condición de activos, dado que de los mismos ya no cabría esperar obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro para la Entidad.

Como consecuencia de ello, de acuerdo con la actual normativa contable, la Autoridad Portuaria deberá registrar en el momento de la apertura la baja contable del bien correspondiente, en el caso de que la apertura sea irreversible, o una corrección valorativa por deterioro en caso de que la misma se estime que pueda ser reversible.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



La Autoridad Portuaria consideró que la apertura de los bienes registrados en el epígrafe “Fondos propios-Inmovilizado entregado al uso general” del balance de situación a 31 de diciembre de 2007 cabría estimarla como irreversible, por lo que con fecha 1 de enero de 2008 registró la baja contable de los mismos, por importe de 2.385 miles de euros, con cargo al epígrafe de “Reservas de primera aplicación”. A 31 de diciembre de 2021, este importe se mantiene inalterable.

No obstante, esta operación no tuvo efecto alguno en el importe total del Patrimonio Neto de la Entidad, dado que los citados elementos de “Inmovilizado entregado al uso general” figuraban registrados como un menor importe del epígrafe “Fondos propios” de la Entidad al 31 de diciembre de 2007.

#### Remanente

En el ejercicio 2020 no ha habido remanente ya que el resultado de dicho ejercicio ascendió a 7.718 miles de euros de pérdidas.

### **10. Administraciones Públicas y Situación fiscal**

#### **10.1 Saldos corrientes con las Administraciones Públicas**


La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

##### Saldos deudores

	2021	2020*
Administraciones Públicas deudora por subvenciones concedidas a corto plazo		
<b>Administraciones Públicas deudora por subvenciones</b>		
Hacienda Pública deudora por IVA	1.353	494
Hacienda Pública, IVA soportado (pendiente de deducción)	630	603
Hacienda Pública deudora por devolución de impuestos	413	116
<b>Otros créditos con Administraciones Públicas</b>	<b>2.396</b>	<b>1.213</b>

##### Saldos acreedores

	2021	2020
Hacienda pública, acreedora por IRPF	363	307
Hacienda pública, acreedora por IVA		
Hacienda pública, acreedora por otros conceptos	1.027	844
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	388	381
<b>Otras deudas con Administraciones Públicas</b>	<b>1.778</b>	<b>1.532</b>

	<p><b>CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a> FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA   FECHA : 31/03/2022 10:15   NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)</p>
---	--



## 10.2 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible de Impuesto sobre Entidades es la siguiente:

### Ejercicio 2021-

Año 2021	Miles de Euros				
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio		Total
Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades	(2.031)				(2.031)
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	TOTAL
<b>Diferencias permanentes:</b>					
Gastos que sean objeto de la deducción por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias (artº 15n) LIS	1.113				1.113
Otras provisiones no deducibles fiscalmente (artº 14 LIS)	109				109
Gastos no deducibles	307				307
Otras correcciones a la cuenta de PyG					
Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas anteriores al ejercicio 2020		(299)			(299)
Gastos no prescritos contabilizados contra patrimonio				(280)	(280)
<b>Diferencias temporales:</b>					
Con origen en el ejercicio-					
Otras provisiones no deducibles y otros	183				183
Con origen en ejercicios anteriores-					
Reversión deterioro valor participadas		(67)			(67)
Ingresos traspasados al resultado por concesiones reconocidas en el ejercicio 2020		(16)			(16)
Reversión limit. 30% amortización		(202)			(202)
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores					
<b>Base imponible fiscal</b>	<b>(903)</b>		<b>(280)</b>		<b>(1.182)</b>



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



### Ejercicio 2020-

Resultado contable antes del Impuesto sobre Sociedades	(9.196)				
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio		Total
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones	
<b>Diferencias permanentes:</b>					
- Concesiones reconocidas en 2020	545				545
- Diferencia amortización contable y fiscal	746				746
- Gastos no deducibles Art.15.c	4.498				4.498
- Otros gastos no deducibles	328				328
- Renta FFATP					
- Error CCAA 2019				(107)	(107)
- Reversión deterioro valor participadas		(78)			(78)
<b>Diferencias temporales:</b>					
<u>Con origen en el ejercicio:</u>					
- Ingresos por concesiones revertidas		(10)			(10)
- Provisión indemnizaciones y otros	70				70
- Otras provisiones no deducibles	557				557
<u>Con origen en ejercicios anteriores:</u>					
- Reversión limite. 30% amortización		(201)			(201)
- Ingresos por concesiones revertidas		(304)			(304)
- Reversión provisión insolvencias de tráfico		(1.547)			(1.547)
<b>Total</b>	<b>6.744</b>	<b>(2.140)</b>		<b>(107)</b>	<b>4.497</b>
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>(4.699)</b>				

### 10.3 Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	2021
Resultado contable antes de impuestos	(2.031)
Diferencias permanentes	951
<b>Subtotal</b>	<b>(1.080)</b>
Cuota al 25%	(270)
Otros ajustes	(932)
Impacto diferencias temporarias	
Deducciones:	
Deducción por inversiones realizadas por las Autoridades Portuarias	(1.418)
Reversión Concesiones	(10)
Compensación bases impositivas negativas:	
<b>Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(2.630)</b>



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



## 10.4 Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades

El desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2021 es el siguiente:

	2021
<b>Impuesto corriente</b>	
Por operaciones continuadas	
<b>Impuesto diferido</b>	(2.630)
Por operaciones continuadas	
<b>Total ingreso por impuesto</b>	<b>(2.630)</b>

## 10.5 Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Bases imposables negativas	8.475	8.765
Deducciones	588	668
Diferencias temporarias deducibles		
- Límite deducibilidad amortización 30%	101	151
- Reversión de concesiones	129	134
- Otras diferencias temporarias	262	209
Deducciones por inversiones realizadas por las autoridades portuarias	3.001	
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>12.556</b>	<b>9.927</b>

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los administradores de la Entidad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Al cierre del ejercicio 2021 y 2020 el vencimiento de las deducciones era el siguiente:

Deducciones pendientes	31/12/2021	
	Euros	Vencimiento
<b>Deducción Cap. IV Título VI</b>	<b>459</b>	
Deducción Cap. IV Título VI	66	2022
Deducción Cap. IV Título VI	106	2023
Deducción Cap. IV Título VI	141	2024
Deducción Cap. IV Título VI	73	2025
Deducción Cap. IV Título VI	49	2026
Deducción Cap. IV Título VI	16	2027
Deducción Cap. IV Título VI	4	2028
Deducción Cap. IV Título VI	4	2029
<b>Deducciones por donativos</b>	<b>79</b>	
Deducciones por donativos	18	2022
Deducciones por donativos	31	2023
Deducciones por donativos	30	2024
<b>Deducción por inversiones y gastos realizados por la AP</b>	<b>3.001</b>	

52



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Deducciones pendientes	31/12/2021	
	Euros	Vencimiento
Deducción por inversiones y gastos realizados por la AP	1.583	2035
Deducción por inversiones y gastos realizados por la AP	1.418	2036
<b>Deducción DT 37 LIS</b>	<b>50</b>	
<b>Total</b>	<b>3.589</b>	

## 10.6 Pasivos por impuesto diferido

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Subvenciones de capital	42.164	44.272
<b>Total pasivos por impuesto diferido</b>	<b>42.164</b>	<b>44.272</b>

## 10.7 Movimientos de los Activos y Pasivos por impuesto diferido

A continuación, se presenta un detalle de los movimientos que han afectado a los epígrafes "Activos por impuestos diferidos" y "Pasivos por impuestos diferidos" del balance durante los ejercicios 2020 y 2021:

Concepto	2021	
	Activo por impuesto diferido	Pasivo por impuesto diferido
<b>Saldos iniciales</b>	<b>9.927</b>	<b>44.282</b>
<i>Efecto impositivo de las diferencias temporarias-</i>		
<i>Aumentos</i>	45	
<i>Disminuciones</i>	(124)	
<i>Bases imponibles negativas</i>		
<i>Aumentos</i>	295	
<i>Disminuciones</i>		
Deducciones		
<i>Aumentos</i>	1.418	
<i>Disminuciones</i>	(81)	
<i>Ajuste Impuesto Sociedades ejercicio anterior</i>	1.076	
<i>Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto-</i>		
<i>Aumentos / Disminuciones</i>		(2.118)
<b>Saldos finales</b>	<b>12.556</b>	<b>42.164</b>

## 10.8 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2021 la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos de los impuestos que le son de aplicación.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



En este sentido, el pasado 1 de abril de 2019, la Dependencia Regional de Inspección notificaba a la Autoridad Portuaria la comunicación de inicio de actuaciones de comprobación e investigación por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al objeto de verificar el cumplimiento de sus obligaciones y deberes tributarios, por el concepto tributario Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2014 a 2016.

Las actuaciones inspectoras han tenido carácter general, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en el artículo 178 del Decreto 1065/2007, de 27 de julio, de Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Dicho procedimiento de comprobación e inspección ha finalizado con la incoación de sendas actas en conformidad, por los ejercicios 2014 y 2016, y en disconformidad por el ejercicio 2015. Adicionalmente, la Dependencia Regional de Inspección ha acordado iniciar sendos procedimientos de sanción referentes a los tres periodos comprobados a los efectos de determinar, y exigir en su caso, la responsabilidad por las posibles infracciones cometidas en dichos ejercicios. El importe total de la sanción propuesta por el órgano tributario competente asciende a 4.496 miles de euros.

Se presentaron Reclamaciones Económica-Administrativas frente al Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía frente a la liquidación correspondiente al ejercicio 2015 así como frente a los expedientes sancionadores. Dichas Reclamaciones Económico-Administrativas fueron desestimadas.

Posteriormente, la Entidad presentó Recurso de Alzada acumulado frente a dichas resoluciones desestimatorias, el cual está pendiente de resolución por el Tribunal Económico-Central.

## **11. Ingresos y gastos**

### **a) Importe neto de la cifra de negocios**

La distribución de la cifra de negocios se detalla a continuación (miles de euros):

	2021	2020
Tasas portuarias		
a) Tasa por ocupación privativa de Dominio Público Portuario	12.908	12.028
b) Tasas por la utilización especial de instalaciones portuarias	32.719	29.774
1. Tasa del buque	10.039	9.485
2. Tasa de embarcaciones deportivas y de recreo	359	366
3. Tasa del pasaje	2.606	3.907
4. Tasa de la mercancía	19.662	15.945
5. Tasa de la pesca fresca	35	57
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito	18	14
c) Tasa por actividad especial de Dominio Público Portuario	7.764	10.682
d) Tasas por servicios no comerciales	1.949	1.759
Total Tasas Portuarias	55.340	54.243
Otros ingresos de negocio	6.612	6.898
Importe neto de la cifra de negocios	61.952	61.141



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



## b) Gastos del personal

La composición del epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, es la siguiente (en miles de euros):

	2021	2020
Sueldos y salarios	(12.916)	(12.775)
Indemnizaciones	(13)	(15)
Seguridad Social a cargo de la empresa	(4.155)	(4.119)
Otros gastos sociales	(911)	(770)
Gastos de personal	(17.995)	(17.679)

## c) Servicios exteriores

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre es el siguiente:

	2021	2020
Arrendamientos	(144)	(193)
Reparaciones y conservación	(10.501)	(9.725)
Servicios profesionales independientes	(2.632)	(2.519)
Primas de seguros	(113)	(129)
Servicios Bancarios y similares	(761)	(127)
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	(341)	(345)
Suministros	(2.432)	(2.659)
Otros servicios	(5.438)	(7.286)
Servicios exteriores	(22.362)	(22.982)

## d) Otros gastos de explotación

La aportación realizada por la Autoridad Portuaria en el ejercicio 2021 ha ascendido a un importe total de 2.170 miles de euros (2.914 miles de euros en 2020), figurando registrado en el epígrafe “Aportación a Puertos del Estado” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 adjunta (Nota 17).

## e) Amortización del inmovilizado

El detalle de las amortizaciones es el siguiente:

	2021	2020
Inmovilizado intangible (Nota 7)	(404)	(877)
Inmovilizado material (Nota 5)	(25.988)	(26.928)
Inversiones inmobiliarias (Nota 6)	(1.581)	(1.697)
<b>TOTAL</b>	<b>(27.973)</b>	<b>(29.502)</b>



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)





#### f) Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

El detalle de los deterioros y resultados por enajenación de inmovilizado es el siguiente:

	2021	2020
Resultado enajenación Inmovilizado material (Nota 5)	(215)	(385)
Deterioro de Inmovilizado material (Nota 5)	(15)	
Reversión del deterioro de Inversiones Inmobiliarias (Nota 6)	41	
Deterioro de Inversiones inmobiliarias (Nota 6)		(515)
<b>TOTAL</b>	<b>(189)</b>	<b>(900)</b>

#### g) Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

	2021	2020
Ingresos Créditos concedidos	21	20
Intereses bancarios		24
Ingresos por intereses de demora facturados	65	143
Otros ingresos financieros	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>191</b>

Los ingresos financieros corresponden a intereses de deudas, intereses de cuentas corrientes, otros ingresos financieros, intereses a clientes, intereses préstamos personal y recargos por tasas

#### h) Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

	2021	2020
Intereses por deudas con terceros		
Préstamos y créditos con Entidades de créditos		(84)
Intereses de demora y recargos por IBI		
Otros gastos financieros	(33)	(4)
<b>TOTAL</b>	<b>(33)</b>	<b>(88)</b>

Los intereses derivados de los préstamos y créditos con Entidades de crédito se deben a la amortización anticipada del préstamo del Banco Europeo de Inversiones en el ejercicio 2020.

#### i) Otros resultados

En el ejercicio 2021 se han recogido ingresos excepcionales por importe de 479 miles de euros derivados de los ingresos relacionado con los derechos de devolución de ingresos indebidos en relación al IBI del Ayuntamiento de Algeciras. Además, se han recogido como gastos excepcionales por la prescripción del derecho de devolución por importe 246 miles de euros.

En el ejercicio 2020 la Entidad reconoció como gasto excepcional del ejercicio las sanciones provisionadas por la Inspección de Hacienda del impuesto de Sociedades del periodo 2014-2016. El importe registrado ascendía a 4.496 miles de euros.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



## 12. Provisiones y contingencias

El movimiento habido en las diferentes partidas de este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2021 y 2020 es el siguiente (en miles de euros):

### Ejercicio 2021-

	Miles de euros				
	Largo plazo			Corto plazo	Total
	Provisión para impuestos	Provisión a l.p por aportaciones obligatorias al FFATP	Otras provisiones	Otras provisiones	
Saldo inicial	5.660		1.558	716	7.934
Dotaciones	360	3.152	59	405	3.976
Aplicaciones	(145)		(3)	(322)	(470)
Excesos	(965)		(2)	(394)	(1.361)
Saldo final	4.910	3.152	1.612	405	10.079

### Ejercicio 2020-

	Miles de euros			
	Largo plazo		Corto plazo	Total
	Provisión para impuestos	Otras provisiones	Otras provisiones	
Saldo inicial	1.179	1.375	547	3.101
Dotaciones	4.496	183	716	5.395
Aplicaciones	(15)		(547)	(562)
Excesos				
Saldo final	5.660	1.558	716	7.934

Al 31 de diciembre de 2021, la Autoridad Portuaria tiene registradas las siguientes provisiones:

#### Provisiones para impuestos-

La Autoridad Portuaria ha venido manteniendo una serie de reclamaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y en menor medida con los de San Roque y Tarifa en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En relación al Ayuntamiento de San Roque, la Entidad mantiene dotada una provisión por importe de 360 miles de euros (965 miles de euros a cierre del ejercicio 2020).

Adicionalmente, la Autoridad Portuaria tiene registrado un importe de 54 miles de euros (199 miles de euros a cierre del ejercicio 2020), correspondiente a las liquidaciones pendientes de emitir por el Ayuntamiento de La Línea por propiedades que posee la Entidad en dicho municipio.

La Entidad ha procedido a provisionar la sanción correspondiente a la Inspección de Hacienda del Impuesto de Sociedades del periodo 2014-2016. La Entidad ha registrado el importe de la sanción, 4.496 miles de euros a pesar de no estar conforme con la misma, por prudencia.



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



#### Otras Provisiones-

La Autoridad Portuaria tiene registrada una provisión a corto plazo por importe de 404 miles de euros por obligaciones con el personal en el ejercicio 2021 (716 miles de euros en el ejercicio 2020).

Adicionalmente, la Entidad tiene dotada una provisión a largo plazo de 1.375 miles de euros correspondientes a la sentencia interpuesta por la “UTE Muelle Norte” correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en la adecuación de obras en el Puerto de Algeciras. (Nota 5 y 9.2)

#### Provisión a largo plazo por aportaciones obligatorias al FFATP-

En base al nuevo criterio establecido para el registro de FFATP, se ha registrado una provisión a largo plazo por importe de 3.152 miles de euros.

La Entidad ha dotado durante los ejercicios 2021 y 2020 provisiones por litigios en curso para hacer frente a los posibles riesgos, costas y otros conceptos cuantificados. El valor de estas dotaciones ha sido de 10 miles de euros para 2021 y de 112 miles de euros para el ejercicio 2020.

Por otro lado, también se ha dotado para ambos ejercicios 2021 y 2020 cuantías para hacer frente a indemnizaciones y perjuicios derivados de la pandemia del Covid-19 y sus consecuencias. La cuantía de estas dotaciones asciende a 113 miles para el ejercicio 2021 y a 70 miles de euros en 2020.

### **13. Información sobre medio ambiente**

La Autoridad Portuaria ha incurrido en gastos relacionados con el estudio del impacto medioambiental de los principales proyectos de inversión en infraestructuras portuarias y determinadas inversiones medioambientales, así como diversos gastos relativos a la limpieza de residuos y vertidos.

El detalle de los gastos e inversiones es el que se presenta a continuación (miles de euros)

	2021	2020
Gastos	3.212	3.172
Inversión	-	113

### **14. Subvenciones, donaciones y legados recibidos**

La información sobre las subvenciones recibidas por la Autoridad Portuaria, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas durante los ejercicios 2021 y 2020 es la siguiente (en miles de euros):



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



### Ejercicio 2021-

Descripción	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Efecto impositivo de los devengos	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos Feder	U. Europea	101.239	-	-	(6.490)	94.749
Fondos de Cohesión	U. Europea	30.456	-	-	(1.097)	29.359
Fondos IFOP	J. Andalucía	207	-	-	(16)	191
Fondos MRR	U. Europea	-	1.003	(251)	(13)	739
Otras		913	775	(194)	(41)	1.453
Total		132.815	1.778	(445)	(7.657)	126.491
Ingresos por reversión de Concesiones		5.671	-	-	(315)	5.356
Total		138.486	1.778	(445)	(7.972)	131.847

### Ejercicio 2020-

Descripción	Ámbito	Saldo inicial	Aumentos	Efecto impositivo de los devengos	Traspaso a resultados	Saldo final
Fondos FEDER	U. Europea	144.123	-	(36.038)	(6.846)	101.239
Fondos de Cohesión	U. Europea	42.074	-	(10.518)	(1.100)	30.456
Fondos IFOP	J. Andalucía	299	-	(75)	(17)	207
Otras		390	620	(98)	1	913
Total		186.886	620	(46.729)	(7.962)	132.815
Ingresos por reversión de Concesiones		5.440	545	-	(314)	5.671
Total		192.326	1165	(46.729)	(8.276)	138.486

La Autoridad Portuaria va registrando con abono al epígrafe “Subvenciones, donaciones y legado recibidos” el importe devengado de las subvenciones, resultado de aplicar los porcentajes previstos en los distintos acuerdos de concesión de subvenciones, a las cantidades invertidas en los activos financiados por dichas subvenciones.

La imputación a resultados de las subvenciones de capital y de los ingresos por reversión de concesiones, se realiza en función de la vida útil de los elementos del inmovilizado asociados a las mismas; el importe traspasado por la Autoridad Portuaria, con abono a los epígrafes “Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras” y “Otros ingresos de explotación-Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 adjunta, asciende, respectivamente, a 10.209 y 315 miles de euros (10.616 miles de euros y 314 respectivamente en 2020).

Respecto al destino de los fondos Feder 2007-2013 ha sido principalmente al desarrollo de Isla Verde exterior por un lado y la ejecución de proyectos asociados a I+D+i.

Los fondos MRR de reciente constitución y procedentes de los fondos europeos Next Generation tienen como destino el impulso de actuaciones en materia de sostenibilidad y energía y actuaciones en materia de accesibilidad ferroviaria.

Por su parte los fondos MOVES tienen como objetivo y destino la movilidad eficiente y sostenible, habiéndose destinado a la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



## **15. Hechos posteriores al cierre**

No se han producido más hechos posteriores de relevancia desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales.

### **COVID-19**

Se espera que los efectos de la pandemia durante 2022 sean menores que en 2021 habida cuenta de la reciente recuperación de relaciones diplomáticas con Marruecos que parece determinará la reapertura de los tráficos del Estrecho con dicho país.

### **Guerra Ucrania-Rusia**

El Puerto de la Bahía de Algeciras no está expuesto directamente a los mercados rusos y ucranianos, por lo que a nivel de tráficos no estará afectado significativamente.

### **Incremento de la energía**

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras se está viendo afectada de manera significativa por el incremento continuado del precio de la energía que actualmente se está produciendo, al haber renunciado el adjudicatario inicial del contrato de suministro. Esto ha provocado que la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras haya tenido que suscribir nueva contratación sujeta a Tarifa de Último Recurso, con el consiguiente incremento de costes cuyo impacto final no resulta cuantificable en estos momentos, si bien el impacto será asumible hasta la suscripción de un nuevo contrato tras el proceso de contratación correspondiente.

## **16. Otra información**

El número medio de personas empleadas por la Autoridad Portuaria en los ejercicios 2020 y 2021 distribuido por categorías profesionales, presenta el siguiente detalle:

### ***Ejercicio 2021-***

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2	-	-	-	2	-
Subdirectores	2	-	-	-	2	-
Jefes de departamento técnico	3	-	-	-	3	-
Jefes de departamento	10	-	-	-	10	-
Jefes de división	12	1	-	-	13	-
Jefes de unidad	2	2	-	-	4	-
Responsables	37	15	-	1	53	-
Técnicos	41	37	1	3	82	2
Jefes y mandos intermedios	95	10	-	-	105	-
Administrativos, policías portuarios y oficiales	37	15	27	12	91	-
<b>Total</b>	<b>241</b>	<b>80</b>	<b>28</b>	<b>16</b>	<b>365</b>	<b>2</b>



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



### Ejercicio 2020-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2	-	-	-	2	-
Subdirectores	2	-	-	-	2	-
Jefes de departamento técnico	3	-	-	-	3	-
Jefes de departamento	10	-	-	-	10	-
Jefes de división	12	1	-	-	13	-
Jefes de unidad	1	2	-	-	3	-
Responsables	34	14	1	-	49	-
Técnicos	41	36	-	2	79	2
Jefes y mandos intermedios	98	11	-	-	109	-
Administrativos, policías portuarios y oficiales	43	13	22	11	89	-
<b>Total</b>	<b>246</b>	<b>77</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>359</b>	<b>2</b>

Asimismo, la distribución por sexos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, detallado por categorías, es el siguiente:

### Ejercicio 2021-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2	-	-	-	2	-
Subdirectores	2	-	-	-	2	-
Jefes de departamento técnico	3	-	-	-	3	-
Jefes de departamento	9	-	-	-	9	-
Jefes de división	13	1	-	-	14	-
Jefes de unidad	2	2	-	-	4	-
Responsables	36	15	1	1	53	-
Técnicos	41	37	1	6	85	2
Jefes y mandos intermedios	97	10	-	-	107	-
Administrativos, policías portuarios y oficiales	39	15	30	16	100	-
<b>Total</b>	<b>244</b>	<b>80</b>	<b>32</b>	<b>23</b>	<b>379</b>	<b>2</b>



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



## Ejercicio 2020-

Categoría profesional	Tipo de contrato				Total	Número medio de personas con discapacidad > 33% del total empleadas en el ejercicio
	Fijo		Eventual			
	Sexo					
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres		
Alta Dirección	2	-	-	-	2	-
Subdirectores	2	-	-	-	2	-
Jefes de departamento técnico	3	-	-	-	3	-
Jefes de departamento	10	-	-	-	10	-
Jefes de división	12	1	-	-	13	-
Jefes de unidad	2	2	-	-	4	-
Responsables	32	15	1	-	48	-
Técnicos	40	35	-	2	77	2
Jefes y mandos intermedios	97	10	-	-	107	-
Administrativos, policías portuarios y oficiales	42	14	40	21	117	-
<b>Total</b>	<b>242</b>	<b>77</b>	<b>41</b>	<b>23</b>	<b>383</b>	<b>2</b>

### 16.1 Compromisos y garantía

La Autoridad Portuaria tiene recibidos avales bancarios depositados por los titulares de las concesiones, las autorizaciones administrativas y distintos proveedores, a 31 de diciembre de 2021, por un importe total de 49.357 miles de euros (53.637 miles de euros en 2020).

### 16.2 Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración / Alta Dirección

Durante el ejercicio 2021 los miembros del Consejo de Administración han percibido remuneraciones por distintos conceptos por importe de 36 miles de euros (24 miles de euros en el ejercicio 2020).

Las remuneraciones percibidas por los miembros de la Alta Dirección de la Entidad durante el ejercicio 2021 ascienden a 228 miles de euros (233 miles de euros en 2020).

La Comisión de préstamos de la Autoridad Portuaria no ha concedido préstamo alguno a la Dirección General en el ejercicio 2021.

Adicionalmente, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto – Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, no se han realizado aportaciones al plan de pensiones de la Autoridad Portuaria para los contratos de Alta Dirección en el ejercicio 2021. Asimismo, existe un seguro de vida para todo el personal de la Autoridad Portuaria por importe de 46 miles de euros en el que se incluyen a los contratos de Alta Dirección (45 miles de euros en 2020).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la Autoridad Portuaria no tenía obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existían anticipos ni créditos concedidos al personal de Alta Dirección, ni había obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



### 16.3 Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores es la siguiente:

	2021	2020
<b>(Días)</b>		
Periodo medio de pago a proveedores	12,96	20,93
Ratio de operaciones pagadas	14,21	22,06
Ratio de operaciones pendientes de pago	3,15	2,97
<b>(Miles de euros)</b>		
Total pagos realizados	40.722	42.445
Total pagos pendientes	5.191	2.684

### 16.4 Fondo financiero de accesibilidad terrestre portuaria

La Ley 18/2014, de 15 de Octubre, de Aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia (BOE 252, de fecha 17 de octubre de 2014), introdujo el artículo 159 bis en el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado por el que se crea el Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria (en adelante, FFATP), destinado a la financiación de la construcción y mejora de las infraestructuras de conexión viaria y ferroviaria de las Autoridades Portuarias con las redes generales de transporte. Según el citado artículo, dicho fondo se nutrirá anualmente de las aportaciones que, con carácter de préstamo, realicen Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.

Con fecha 24 de Julio de 2015 se aprobó el Real Decreto 707/2015 (BOE 177, de fecha 25 de julio de 2015) donde se regula el FFATP y se establece la forma de cálculo de las aportaciones obligatorias. Dichas aportaciones obligatorias son exigibles a partir del 1 de enero del ejercicio al que correspondan, durante un plazo de 5 años, y pueden ser compensadas por los pagos por inversiones y aportaciones patrimoniales (deducidas las subvenciones asociadas a los mismos) en obras que hayan sido aprobadas para su compensación por el Comité de Distribución del FFATP. Sólo en el momento en dicho Comité exija el desembolso de las cantidades determinadas en función de las necesidades financieras del mismo, nace la obligación de reconocer contablemente un pasivo con el FFATP. Igualmente, cuando se produzca el desembolso efectivo de las cantidades exigidas debe registrarse el préstamo al FFATP como un activo financiero.

Las cantidades recibidas por el FFATP en concepto de aportaciones obligatorias tendrán un período de amortización de 20 años, con 3 de carencia, desde su desembolso y con amortización lineal. Dichas cantidades devengarán a favor de los Organismos Públicos Portuarios un interés variable, revisable cada 6 meses. Las aportaciones obligatorias de cada ejercicio que no hayan sido exigidas se acumularán a las aportaciones obligatorias del ejercicio siguiente y podrán ser compensadas con las obras aprobadas para su compensación por el Comité de distribución que hayan sido efectivamente ejecutadas y pagadas.

#### Desembolsos Exigidos

En 2016, primer ejercicio de funcionamiento del FFATP, no se requirió desembolso alguno de las de cantidades correspondientes a aportaciones obligatorias del ejercicio, por lo que no dio lugar a movimiento contable alguno. Tampoco en los ejercicios 2017 y 2018.

En su reunión de fecha 19 de septiembre de 2019, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Portuario aprobó las aportaciones al Fondo Financiero de Accesibilidad Terrestre Portuaria para 2019, por importe de 418 miles de euros. Para el ejercicio 2020, el Comité de Distribución del Fondo de Compensación Portuario aprobó en su sesión de 6 de octubre de 2020 las aportaciones de 2020 y 2021, establecidas en 418 miles euros y 1.196



CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)





miles de euros respectivamente. Para el ejercicio 2021, en la sesión celebrada el 14 de octubre de 2021 se corrigió la cifra para 2021 estableciéndola en 1.116 miles de euros y fijando para 2022 la cantidad de 298 miles de euros.

Tras recibirse el correspondiente Requerimiento de Aportación Obligatoria, el 2 de diciembre de 2021 la Autoridad Portuaria hizo efectiva dicha aportación de 1.116 miles de euros.


### Desembolsos Exigibles

Hasta el cierre del ejercicio anterior, las aportaciones eran calculadas en función del resultado del ejercicio anterior al del cierre en cuestión y con exigibilidad en el ejercicio posterior. Entre el cierre del ejercicio 2021 y la formulación de las Cuentas Anuales se comunicó desde Puertos del Estado de una serie de cambios contables respecto al FFATP a detallar en esta Memoria en el apartado de Cambios en Criterios Contables derivados del informe de la Abogacía General del Estado (AGE) de fecha 25 de marzo de 2021, así como de la emisión de una Nota por la Oficina Nacional de Contabilidad de la IGAE, que finalmente se emitió con fecha 3 de junio de 2021.

Entre dichos cambios se establece que la exigibilidad de los desembolsos de un ejercicio se realizará en función del resultado del ejercicio inmediatamente anterior.

Por tanto, en el caso del ejercicio 2021 tratado en esta Memoria, por un lado se establecen los desembolsos exigibles que dada las pérdidas incurridas en el ejercicio 2020 no han dado lugar a ningún tipo de aportación exigible en 2021, para ello se detalla el cálculo para la justificación de la no aportación obligatoria:

	Cierre Real 2020
Resultado del ejercicio (A.4)	(7.718)
FCl recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	
Rdo. por enajenac. y bajas activo no corriente (Ep.11.b y 16.b) (+/-)	385
Ingresos por incorporación al activo de gtos. financieros (Ep. 12.c) (-)	
Traspaso al rdo. de subvenciones de capital (Ep. 9) (-)	(10.616)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al Fondo Acces. (-)	
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	2.798
Resultado del ejercicio ajustado	(15.151)
<b>Base de cálculo</b>	
<b>Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%</b>	
Fondo de maniobra (+/-)	204.673
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	(5.824)
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	2.935
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	201.784
150% Aportación anual teórica	-
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
<b>TOTAL APORTACIÓN EXIGIBLE DESDE 01-01-2021</b>	-

	<p><b>CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a> FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA   FECHA : 31/03/2022 10:15   NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)</p>
---	--




Por otro lado, se establecen los desembolsos a exigir en función de los resultados de 2021 y por tanto exigibles en el ejercicio 2022 que nuevamente en función del resultado ajustado negativo tampoco dan lugar a ninguna aportación exigible:

	<b>Cierre Real 2021</b>
Resultado del ejercicio (A.4)	599
FCI recibido (art. 159.5.b, ordinales 1º a 5º TRLPEMM) (-)	-
Rdo. por enajenac. y bajas activo no corriente (Ep.11.b y 16.b) (+/-)	215
Ingresos por incorporación al activo de gtos. financieros (Ep. 12.c) (-)	-
Traspaso al rdo. de subvenciones de capital (Ep. 9) (-)	(10.209)
Intereses recibidos por préstamos concedidos al Fondo Acces. (-)	-
Otros resultados extraordinarios (Ingresos -/ Gastos +)	(2.863)
Resultado del ejercicio ajustado	(12.258)
<b>Base de cálculo</b>	
<b>Aportación anual obligatoria teórica = Base x 25%</b>	
Fondo de maniobra (+/-)	203.964
Aportac. obligat. exigibles no desemb. (deducidos pagos ptes. de compensar) (-)	(3.152)
Otros activos financieros (activo no corriente) (+)	2.935
Fondo de maniobra ajustado (+/-)	203.747
150% Aportación anual teórica	
Fondo maniobra ajustado negativo o < 150% Aportación anual teórica	NO
<b>TOTAL APORTACIÓN EXIBILE DESDE 01-01-2022</b>	

### Plan de Actuaciones

Las inversiones de esta Autoridad Portuaria aceptadas para compensar la aportación obligatoria por el Comité de Distribución del FFATP, en su sesión del 14 de Octubre de 2021, se recogen en el cuadro siguiente. Con respecto a estas previsiones, en el caso de que tras su evaluación alguno de los proyectos finalmente no fuera considerado compensable por el Comité de Distribución, las aportaciones obligatorias exigibles se recalcularían. Lo mismo ocurriría en el caso de que los proyectos no fueran finalmente ejecutados, o lo fueran por un importe inferior

	<b>CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8</b> DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm">https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm</a> FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA   FECHA : 31/03/2022 10:15   NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)
---	---



Inversiones aprobadas para compensación:

Organismo Portuario/Actuación	Tipo de Actuación	TOTAL INVERSIÓN PÚBLICA	FONDO FINANCIERO DE ACCESIBILIDAD TERRESTRE	Acumulado a 2020	2021	2022	2023	2024
<b>AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS (7)</b>		<b>54.573</b>	<b>36.533</b>	<b>3.478</b>	<b>585</b>	<b>21.387</b>	<b>6.674</b>	<b>4.500</b>
Mejora de accesos con carril exclusivo de acceso a las instalaciones portuarias de La Línea	Última Milla	737	737	737				
Refuerzo de señalización exterior indicativa dirección Puerto	Red General	241	241	241				
Contribución a las actuaciones de mejora en la línea Algeciras-Bobadilla	Red General	35.383	17.343		485	15.820	1.129	
Zona Intermodal ZAL San Roque	Terminal	4.000	4.000	2.500		1.500		
Otras iniciativas logísticas	Terminal	7.500	7.500			2.500	2.500	2.500
Actuaciones en la Línea Ferroviaria entre el Puerto de Algeciras y la estación de San Roque mercancías (Estudios y Proyectos)	Última Milla	1.462	1.462		100	1.317	45	
Actuaciones en la Línea Ferroviaria entre el Puerto de Algeciras y la estación de San Roque mercancías (Nuevo apartadero, ejecución)	Última Milla	5.250	5.250			250	3.000	2.000

**Cálculo aportación exigible**

En función a los cambios de criterios antes expresados y de lo establecido en la reunión del Comité de Distribución del Fondo de Compensación Interportuario celebrado el 2 de Marzo de 2022 se detalla el cálculo de la aportación exigible pendiente a 31 de Diciembre de 2021:

APORTACIÓN EXIGIBLE PENDIENTE	
Aportación obligatoria	-
Inversión neta aprobada	1.222
Inversión neta certificada	961
Regularización 2019	(422)
Regularizaciones ejercicios anteriores	539
Total inversión computable	1.761
Compensación del año	-
Saldo inversiones para compensaciones futuras	1.761
Aportación neta acumulada	3.941
Aportación exigida	1.116
Aportación exigible pendiente a 31 de diciembre de 2021	2.825
Aportación exigible prescrita atrasada por suspensión de plazos por pandemia (prescripción 23 de marzo de 2022)	(327)
<b>TOTAL APORTACIÓN EXIGIBLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	<b>3.152</b>



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



Por tanto, a los 3.152 miles de euros exigibles pendiente a 31 de diciembre de 2021 habría que deducir la prescripción de 327 miles de euros que hubiera debido ser el 1 de enero de 2022 pero por la suspensión de 82 días de los plazos de prescripción derivados de la pandemia del Covid-19 se establece en el 23 de marzo de 2022 dando como resultado por tanto en 2.825 miles de euros el exigible pendiente a 31 de diciembre de 2021.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



## **FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES**

El Presidente ha formulado las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2021 el 31 de marzo de 2022. Todas las hojas de dichas cuentas anuales, que se incluyen en las páginas 1 a 67, han sido firmadas digitalmente por el Presidente.



**CSV : GEN-7a9e-a154-70da-23b7-6e2e-f45d-ad6d-7da8**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 31/03/2022 10:15 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 31/03/2022 10:15)



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES  
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA  
BAHÍA DE ALGECIRAS  
Plan de Auditoría 2022  
Ejercicio 2021  
Código AUDInet 2022/621  
IT. JEREZ**



## ÍNDICE

I. OPINIÓN CON SALVEDADES

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES

III. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

IV. OTRAS CUESTIONES

V. OTRA INFORMACIÓN

VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES

VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES



# INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

Al Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras

## Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante, APBA o la auditada), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría, excepto por los posibles efectos de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifican en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

## Fundamento de la opinión con salvedades

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras constituyó con fecha 1 de noviembre de 2021, en el Banco Sabadell, 10 depósitos de custodia por un importe total de 100 millones de euros, con el objeto de reducir los gastos por el mantenimiento de disponible en sus cuentas corrientes. Según informa la APBA en la nota 9 de la memoria formulada, "estos depósitos de custodia son rescatables sin pérdida de su nominal en cualquier momento, siendo la intención de esta APBA el rescatarlos en un plazo corto de tiempo".

La auditada ha clasificado dichos depósitos en el epígrafe VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo corriente del Balance, concretamente, en la cuenta 576. Inversiones a corto plazo de gran liquidez. El Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre establece que dicha cuenta recoge "Inversiones financieras convertibles en efectivo, con un vencimiento no superior a tres meses desde la fecha de adquisición, que no tengan riesgos significativos de cambio de valor y que formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa".

Por otra parte, de acuerdo con el Plan, "se entiende por efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los que como tal figuran en el epígrafe B.VII del activo del balance, es decir, la tesorería depositada en la caja de la empresa, los depósitos bancarios a la vista y los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la empresa".

De acuerdo con la documentación examinada, dichos depósitos tienen fecha de vencimiento el 02/11/2026 (por tanto, duración superior a 1 año). Asimismo, el reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal están sujetos a comisiones o penalizaciones, lo cual contradice lo informado en la memoria por la entidad.

Así pues, consideramos errónea la contabilización realizada por la APBA ya que los depósitos constituidos, por sus características, no pueden tener la consideración de efectivo ni de otros





activos líquidos equivalentes. Por lo tanto, el epígrafe B.VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo corriente del Balance se encuentra sobrevalorado en 100 millones de euros. Esta inversión debería clasificarse en la cuenta 258. Imposiciones a largo plazo que, de acuerdo con el Plan General de la Contabilidad se compone de "Salvos favorables en Bancos e Instituciones de Crédito formalizados por medio de «cuenta de plazo» o similares, con vencimiento superior a un año y de acuerdo con las condiciones que rigen para el sistema financiero". Consecuentemente, el epígrafe A.5 Inversiones financieras a largo plazo del activo no corriente del Balance, se encuentra infravalorado en la citada cantidad.

El estado de flujos de efectivo deberá recoger este ajuste y la memoria deberá reflejar correctamente la información sobre estas inversiones.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Además de la cuestión descrita en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

#### Valoración del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias.

La APBA cuenta con un inmovilizado intangible, material y unas inversiones inmobiliarias cuyo importe a 31 de diciembre de 2021 asciende a 719.268 miles de euros, lo que supone aproximadamente un 75% del total de su activo. El inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2021 se encuentra en balance por un valor neto contable de 856 miles de euros y está compuesto por aplicaciones informáticas. Adicionalmente, cuenta con inmovilizado material por valor neto contable de 495.693 miles de euros que corresponde en gran parte al coste de terrenos y construcciones, y en menor medida a inmovilizado en curso. Finalmente cuenta con inversiones, inmobiliarias a 31 de diciembre de 2021 por importe de 222.719 miles de euros que corresponden al valor neto contable de los terrenos y construcciones en propiedad de la Entidad donde se ubican los activos destinados a la explotación en régimen de contratos de concesión, autorización administrativa o alquiler. Los desgloses correspondientes a los activos mencionados se encuentran en las notas 5, 6 y 7 de la memoria adjunta. Dada la relevancia de los importes



involucrados, nos han hecho considerar la valoración del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias como uno de los aspectos más relevantes de nuestra auditoría. En relación con esta cuestión, nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el entendimiento del proceso de registro contable de dichos activos; la realización de procedimientos sustantivos, tales como la revisión de una muestra de altas, bajas, capitalizaciones, reclasificaciones y traspasos de inmovilizado de la Entidad. Especialmente destaca el análisis en detalle del cálculo de la amortización acumulada y la dotación del ejercicio al haberse producido la modificación de las vidas útiles de determinados activos en base a la Directriz de Puertos del Estado de 23 de julio de 2021.

Los resultados de los procedimientos empleados nos han dado la evidencia suficiente y adecuada para considerar que nuestra conclusión de este hecho como cuestión clave es lo adecuado.

### **Otras cuestiones**

Con fecha 22 de noviembre de 2021 esta Intervención Territorial emitió un informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2020, en el que se expresó una opinión favorable.

### **Otra información**

La Otra información consiste en el informe sobre el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen las entidades del sector público estatal sometidas al Plan General de Contabilidad de la empresa española y sus adaptaciones como consecuencia de su pertenencia al Sector Público, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad y no forman parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la Otra información. Nuestra responsabilidad sobre la Otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la Otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta Otra información son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la Otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio auditado, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación; sin embargo, hay que tener presente el efecto que puede tener en dicha comparación o contenido el hecho de que, como se indica en el último párrafo de esta sección, se haya emitido una opinión modificada.

Como se describe en la sección Fundamento de la opinión con salvedades, en relación con el área de Tesorería hemos concluido que el efecto que en ella se detalla no afecta a la Otra información.

### **Responsabilidad del órgano de gestión en relación con las cuentas anuales**

El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida



a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el órgano de gobierno de la auditada en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.red de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Territorial, en Jerez de la Frontera, a 25 de octubre de 2022.